

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### IVANA MACARENA FIORI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Pringles, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Barroso Mirta Nilda c/Sabatini Sergio Oscar s/Alimentos" Expte. 10971 que la Martillera Ivana Macarena Fiori, T 5 F 71 subastará sin base al contado y al mejor postor, bajo la modalidad de subasta electrónica los derechos y acciones que el ejecutado Sergio Oscar Sabatini DNI 5.504.948 posee en su calidad de heredero en los autos sucesorios caratulados "Rodríguez Lage María Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 17.402 y "Sabatini Deoroso s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 9392 de trámite por ante este Juzgado de Cnel. Pringles. Fecha de inicio Subasta Electrónica 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11 HS. FINALIZA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11 HS. Comprador abonará sellado del acta y Honorarios de la Martillera 8 % más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Se establece en la suma de Pesos Quince Mil (\$15000,00) que deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con el N 6846-027-501599/0, y el n° de CBU es 0140351827684650159900, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos "Barroso Mirta Nilda c/Sabatini Sergio Oscar s/Alimentos" Expte. 10971, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del C.P.C. Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del C.P.C.C. para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el impote abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la compra en comisión y cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación para el día 30 de noviembre a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Cnel. Pringles, octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

### ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Siete, Sec. Única del Dpto. Judicial Ba. Bca., hace saber que el Martillero Roque Ivan Skretkowicz, col. N° 1399, en autos: "Milasa Importaciones S.R.L. c/Garay Adalberto Jorge s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 71732; Subastará electrónicamente el siguiente automotor: marca Volkswagen, modelo Amarok DC 2.0L TDI 180 CV 4X2 697, motor marca Volkswagen N° CNE 095783 chasis marca Volkswagen N° 8AWDB22H3HA011129, tipo pick-up, modelo año 2016, dominio AA762JQ, sin base y al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HS, pudiéndose revisar el bien a subastar el día 15 de noviembre de 12:00 a 13:00 hs. en calle Remedios de Escalada N° 892 de Ba. Bca. - Precio Reserva: Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) por debajo del cual no se adjudicará el bien. Depósito en garantía: Para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$20.000 acreditando su pago en la cuenta de autos N° 568426/4, CBU 0140437527620656842640, CUIT 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba Bca; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado, descontado el 5% en concepto del depósito en garantía en la cuenta autos, dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el Art. 585 del CPC (postor remiso). La comisión del martillero, la misma será del 10% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. Dicha suma deberá ser depositada en la

cuenta de autos en la misma oportunidad en que es depositado el precio de compra. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Audiencia de Adjudicación: Día 28 de diciembre de 2021 a las 10 hs. en sede del Juzgado, Estomba N° 32/34 Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814. como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en Art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillero Roque Ivan Skretkowitz, tel. 291-4121616 mail roqueskretkowitz@gmail.com Bahía Blanca, octubre de 2021. Secretario.

oct. 28 v. oct. 29

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dr. Mariano Luis Vieyra, sito en Belgrano 321, 1° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro Para Fines determinados c/Paz Guillermo Darío y Otro/a s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 3942), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA R.I.), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Renault; modelo: Kangoo PH3 Auth Plus 1.6 2P 7A, dominio: OSA463, motor marca: Renault, número de motor: K4MJ730Q153945, Chasis marca: Renault, número de chasis: 8A1KC1305FL761419, modelo: 2015. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del C.P.C.C. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Precio de Reserva: \$200.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más IVA. Participación en la subasta: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte, deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$10.000, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 837908/5, CBU 0140136927509983790854, CUIT 30-99913926-0, como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. Dicho depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Acta de adjudicación: fíjese la audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día 22 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas. El martillero y el adjudicatario deberán exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (Art. 38 y conchs. de la Ac. 3604/212 SCBA y Art. 562 del C.P.C.C.). Saldo de precio: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el IVA. Deudas: Déjese establecido que corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión. Exhibición: El automotor será exhibido el día 12 de noviembre de 10 a 13 hs. en el depósito de la actora sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 20-23899359-9. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, octubre de 2021.

oct. 28 v. oct. 29

**LAURA M. C. AMORELLI**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo (B) en autos: "GB Logística S.A. c/Calabresi, Ricardo H. s/Cobro Ejecutivo" Expte. 27131, hace saber que la Martillera Laura M.C. Amorelli rematará en Subasta electrónica un Camión consta de chasis c/cabina y caja marca Saab Scania, modelo T113H 4x2C42, motor Scania N° 3095959, chasis Scania 02209519 modelo año 1992, Dominio SZX265. No paga patente. Todo postor deberá anotarse en el Registro General de Subastas Judiciales de la Pcia. de Bs. As. y realizar un depósito en garantía por la suma de \$83.333,30.- en la Cta. judicial N° 6406-027-0503108/0 CBU: 0140326627640650310800 CUIT 30-70721665-0; Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. 25 de Mayo. La inscripción y el depósito vence el 16/11/2021 a las 11 hs. La venta se realiza al ctdo., eftvo. y al mejor postor, con una duración de diez días. Base \$1.666.666.-. Comisión de 10 % a cargo del comprador y el 10 % (aportes ley 7014). La comisión, aportes respectivos deberán encontrarse acreditados por el adjudicatario con la constancia de inscripción y el código de postor al momento de suscribir el Acta de Adjudicación el día 15 de diciembre de 2021 a las 12 hs. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta. Sirviendo el presente de suficiente notificación, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Prohíbese ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. Puja en comisión: individualizando al comitente y ambos inscriptos previamente en el RGSJ. Comienzo de subasta: INICIO: 19/11/21 A LAS 11 HS. FINALIZA EL 6/12/21 A LAS 11 HS. Exhibición: 4 de noviembre de 2021 en horario de 11 a 14 horas en calle 1 e/30 y 31 de 25 de Mayo (B) -el camión se encuentra a la vista desde la calle o ver link: <https://youtu.be/OKdSAz68wY0>; los usuarios registrados quedarán habilitados a pujar de manera electrónica (Todo s/lo normado en el C.P.C.C. Y s/Acuerdo 3604/12). Para informarse y/o participar dirigirse a la Martillera (02326-422091), arepropinmo@yahoo.com.ar; al Juzgado o a la Seccional Mercedes del Registro de Subastas Mercedes (02324) 424352; 25 de Mayo (B), octubre de 2021. Dr. Claudio A. Ybarra, Secretario.

oct. 28 v. oct. 29

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa Juez, Secretaría Única, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2° del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Alderete, Yanina Natalí s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 64544 que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 12 HS. FINALIZANDO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12 HS., al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el (art. 562 CPCC mod. Ley 14.238), en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Volkswagen, modelo: Gol Trend 1.6 GP, tipo: Sedán 5 puertas, motor marca Volkswagen N° CFZM81736, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB05U5ET110158, color: gris topo, naftero, año 2013, dominio: NKC708. Según el cuenta kilómetros, registra 10.836 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado y estéreo. Los neumáticos se encuentran en óptimo estado. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales, con pequeños rayones propios del uso. Los interiores se observan en buen estado la unidad se encuentra funcionando. Posee rueda de auxilio y criquet. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$60.155. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14.085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: Deuda por patentes impagas: \$81.059,50 al 23/04/2021. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) No registra deuda al 23/04/2021 Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta N° 5100-027-8726294 CBU 0140138327510087262947 la suma correspondiente al depósito en garantía. (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). No será admitida la compra en comisión. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$3.500, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Acta de adjudicación: Una vez finalizada la subasta y determinado el comprador en la misma, se fijará una audiencia (que se realizará a los 20 días hábiles de consentido el auto que tiene por aprobado el remate y que se llevará a cabo a las 10:00 hs.) a la que deberán comparecer al juzgado, el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión de comision del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Exhibición: El automotor será exhibido el día 12 de noviembre de 2021 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en el depósito, sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Prov. de Bs. As. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link <https://youtu.be/2tPIGtdDb44> CUIT del Deudor 27-38057284-8. Informes y consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, octubre de 2021.

oct. 28 v. oct. 29

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa Juez, Secretaría Única, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2° del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Agüero Ferro, Eugenio Alejandro s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 65279 que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:30 HS. FINALIZANDO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:30 HS., al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el (art. 562 CPCC mod. Ley 14.238), en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Volkswagen modelo: Suran 1.6L 5D 700, tipo: Sedán 5 puertas, motor marca Volkswagen N° CFZ 306446, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB05Z0DA533328, color: blanco, naftero, año 2013, dominio: MPB541. Según el cuenta kilómetros, registra 87.268 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, cierre centralizado, levanta cristales eléctricos, alarma, estéreo y comandos al volante. Los neumáticos se encuentran en buen estado. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales, con pequeños rayones propios del uso. Los interiores se observan en buen estado. La unidad se encuentra funcionando. Cuenta con rueda de

auxilio y críquet. Cabe desatacar que posee equipo de GNC (2 tubos). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$74.200. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14.085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: Deuda por patentes impagas: \$194.617,60 al 22/04/2021. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$13.650 al 22/02/2021. Las deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones, siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del bien subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (art. 558, 583 y 590 del CPCC su doc. y arg.). Déjese constancia que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta N° 5100-27-8731439 CBU 0140138327510087314396 la suma correspondiente al depósito en garantía. (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) no será admitida la compra en comisión, ni la cesión del boleto depósito en garantía: Se establece en la suma de \$4.000, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El postulante deberá proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor, la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Déjase debidamente aclarado que quien resulte adquirente deberá proceder al depósito del saldo del precio previo a efectuarse el acto de adjudicación infra mencionada. Acta de adjudicación: Una vez finalizada la subasta y determinado el comprador en la misma, se fijará una audiencia (que se realizará a los 20 días hábiles de consentido el auto que tiene por aprobado el remate y que se llevará a cabo a las 10:00 hs.) a la que deberán comparecer al juzgado, el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. La entrega de posesión del bien subastado será otorgada luego del acto de adjudicación y verificado el cumplimiento de la totalidad de los recaudos antes mencionados. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el Art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Exhibición: El automotor será exhibido el día 12 de noviembre de 2021 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en el depósito, sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Prov. de Bs. As. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link [https://youtu.be/5\\_sO92Bo8Q0](https://youtu.be/5_sO92Bo8Q0) CUIT del Deudor 20-22298436-0. Informes y consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, octubre de 2021.

oct. 28 v. oct. 29

## MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3°, Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Romero, Arnaldo Martín s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 64781, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6, Tipo: sedán 5 puertas, Motor Marca Volkswagen N° CFZN34568 Chasis Marca Volkswagen N° 9BWAB45U0FT019775 Color: Blanco, Naftero, Año 2014, Dominio: OFG534 Según el cuenta kilómetros, registra 54.752 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, alarma y stereo. La carrocería exterior se observa en mal estado general. Se evidencian golpes, abolladuras y raspones en toda su superficie, sobre todo en su lateral izquierdo. Presenta un importante choque en su frente lateral izquierdo. Carece de la óptica y el guardabarros de ese sector. El paragolpes delantero y la parrilla están rotos. El capot está doblado. El parabrisas está astillado. Carece de antena. Los interiores se encuentran en mal estado, sucios y con signos de humedad. Los airbags están activados. Los neumáticos se encuentran en regular estado. El motor evidencia faltantes. Carece de batería. El neumático auxiliar está roto. Cuenta con críquet y llave de rueda. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Malo. Base \$60.964 Comisión 10% a cargo de cada parte, con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se hace saber que la entrega de la posesión del bien mueble a subastar se realizará una vez aprobada la subasta en autos y previo cumplimiento con el Art. 21 de la Ley 6716 (en caso de que el adquirente cuente con patrocinio letrado) Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. ARBA: Deuda por Patentes impagas: \$143.291,40 al 08/06/2021 Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$27.300 al 08/06/2021 Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta

hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador, ello conforme lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley de Prenda con Registro. Participación en la Subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Ac. 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín Cuenta N° 5100-27-8742131 CBU 0140138327510087421319 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Ac. 3604) el que se fija en la suma de \$3.100 Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos \inmediatamente\ al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del C.P.C.C.) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del C.P.C.C. y Art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Asimismo, se hace saber que no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, el comprobante de pago del saldo de precio, la constancia del pago del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley, más el porcentaje de IVA si correspondiere, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Exhibición: El automotor será exhibido el día 04 de noviembre de 2021 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Prov. de Bs. As. y en forma virtual en el link <https://youtu.be/bwRhCFHOBIE> CUIT del Deudor 20-30757905-8. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, al martillero al celular 1550113598 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente según lo normado en el Artículo 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01). San Martín, octubre de 2021.

oct. 28 v. oct. 29

**SUSANA BEATRIZ FORTETTI**

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2 Sec. Única del Dpto. Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata, hace saber por dos (2) días que, la Martillera Susana Beatriz Fortetti, Reg. Nro. 3625, rematará mediante subasta electrónica a partir del DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS. HASTA LA FINALIZACIÓN EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS. El 100 % del bien automotor embargado: marca Volkswagen, modelo Volskwagen, modelo PM-Suran Cross 1.6L 5 Door21A, motor marca Volkswagen N° CFZ2255096, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45Z8CA51281, tipo 17 Sedan 5 ptas. año 2011 y dominio KJJ958. En el estado que se encuentra: Carece de llave de arranque, el vehículo está inactivo desde agosto 2019, al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Exhibición del vehículo: 25 de octubre de 2021 de 13 a 15 hs. en la cochera de calle XX de Setiembre N° 1925 de Mar del Plata. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Depósito en garantía \$10.425 obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Valor primer tramo de puja \$10.425. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. (Suc. Tribunales-6102) Cta. en pesos N° 8555 02/9, CBU 01404238-27610285550290. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604 /12 Res SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas Judiciales Secc. M. del Plata, calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5 % del monto de reserva), para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como seña. De no triunfar en la puja dicho depósito le será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC, art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). La celebración del acta de adjudicación se fija para el 17 de diciembre de 2021 a las 10 hs., en la sede del Juzgado, ante secretario y/o funcionario, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Sullivan Javier Darío c/Fernandez Emilio Fabián s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 124380. Mayores informes al Martillero actuante al 2235423811.

oct. 28 v. oct. 29

**GEORGINA A. LÓPEZ**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Dpto. Judicial Azul, en los autos "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Ganadera Camoati S.A. y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 46304 hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % del bien automotor Marca Toyota, modelo Prius 1.8C VT Sedan 5 puertas, del año 2011, Chasis N° JTDKN36U8B1348776, Motor N° 2ZR005927, Dominio JZF 835, que se encuentra secuestrado y en buen estado general, cuenta con 340.627 km, y su exhibición virtual puede verse en el sitio web <https://youtu.be/RLiFgjmFdc4>. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 15/11/2021 A LAS 12:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 30/11/2021 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 10/11/2021 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 hs. a 14 hs. Precio de reserva \$450.000, depósito en garantía del 10 % \$45.000. La venta será al contado, al mejor postor y en efectivo, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. Los gastos de

inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Honorarios Martillera 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° 027-0512133/0 CBU N° 0140339627630251213303. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, sito en Avda. Perón N° 525 P. Baja de Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012, extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, y que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de finalizada la subasta, lo que será notificado en la dirección electrónica brindada en la inscripción al registro, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, asimismo deberá acreditar el depósito correspondiente a la comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de corresponder y el importe correspondiente al impuesto de sellos corresponde a ambas partes por partes iguales. Fecha de audiencia de adjudicación: 10 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta, modalidad a confirmar, a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario muñido del DNI, del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillera interviniente: Georgina A. Lopez T° VI F° 164 Ma. N° 1573 del DJA, con domicilio en Fugl N° 1736 de Tandil, teléfono (0249) 154003378, domicilio electrónico constituido 27311078939@cma.notificaciones y correo electrónico estudioinmobiliariolopez@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Tandil, 27 de octubre de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

oct. 29 v. nov. 1°

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Schieder Sebastian Juan Carlos y Otros c/Loureiro Roberto Hector y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a JAVIER PABLO LOUREIRO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos identificado catastralmente como Circunscripción: V Sección: C Manzana: 23B Parcela: 9 Matrícula: 5888, de la calle Profesor M. García, entre las calles Antártida Argentina y Doctora Grierson, de la ciudad de Vicente López, hoy localidad de Carapachay, designación según plano 110-226-51 como lote 9 de la Manzana "B", para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, octubre de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

oct. 21 v. nov. 3

POR 10 DÍAS - Cítese a ANTONIO GUILLERMO RAFAEL ESPINO DOMINGUEZ, casado con Josefa Ojeda Ramirez, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en el Partido de San Fernando, Circunscripción 8, Sección C, Manzana 119, Parcela 28 (Art. 681 del CPCC), para que en el plazo de diez días (Art. 320 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 484 y 59 mismo código), ello en los autos caratulados: "Ordoñez, Mariela Nancy c/Espino Dominguez Antonio Rafael s/Prescripción", (24.547-2020), en trámite ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de San Isidro. San Isidro, 15 de octubre de 2021.

oct. 22 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a BARROS ALDO EZEQUIEL, DNI 30.423.240 en la causa N° 4369, caratulada "Troncoso Emanuel Eduardo por Abuso de Armas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Ingeniero White", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días, comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a manifestar su aceptación o rechazo respecto del ofrecimiento dinerario que ha realizado el imputado en autos a su favor -\$1500,00 (Pesos Mil Quinientos)-, en concepto de reparación por el presunto daño ocasionado, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2021. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos y herederos de las mismas, que a continuación se describen: CINTIA HAYDEE SARTORE domiciliada en Rosales N° 5030; NATALIA ALARCÓN domiciliada en Marcelo T. de Alvear N° 1468; CINTIA GABRIELA COSTANTINO domiciliada en Vucetich N° 1780; NANCY MASSET domiciliada en Caraza N° 4575, ESTEFANÍA TUALES domiciliada en José Martí N° 1855, SUSANA CRISTINA TROCCOLI domiciliada en Bosch N° 1681, JULIO CÉSAR PAVÓN domiciliada en Marcelo T. de Alvear N° 1857, NORMA EDITH BAZÁN domiciliada en Rivadavia N° 421 de Vidal, MARCELA ANDREA TORGA domiciliada en José Hernández N° 1319; JUSTO JOSÉ LAZARTE domiciliada en Azopardo N° 4634, SILVIA OLGA MURRAY domiciliada en Gianelli N° 1850, MARÍA ROSA ALCIBAR domiciliada en Carasa N° 5034, DAMIÁN EZEQUIEL BASUALDO domiciliada en Arana y Goiri N° 3910, PATRICIA ALEJANDRA TRANI

domiciliada en Juramento N° 1565, EMILIANO RICARDO AGUIRRE domiciliada en Marcelo T de Alvear N° 1471, CINTIA SILVINA LASCINZA domiciliada en Carasa N° 4464, ODILA VARGAS domiciliada en Carasa N° 4464; CÉSAR KUZNEZOV domiciliada en José Martí N° 1950; MARÍA MICAELA JIMENEZ GALLARDO domiciliada en Rosales N° 4819, ENRIQUE IGNACIO CORDERO LUZURIAGA domiciliada en José Martí N° 1820, SUSANA DEL VALLE AGUIRRE domiciliada en Marcelo T. de Alvear N° 1879, ROBERTA LAURA CARRICABURU domiciliada en Soler N° 4716; MARÍA FERNANDA BARDELLI domiciliada en Benito Lynch N° 4952, EMILIA MAGDALENA SULCA domiciliada en Rosales N° 5226; MARIO DAVID GASPARRINI domiciliada en Gianelli N° 1441; YANINA AILÉN MOREL domiciliada en Gianelli N° 1914; ALICIA NOEMÍ GONZÁLEZ domiciliada en Marcelo T. de Alvear N° 2365; PATRICIA ANAHÍ ESPINDOLA domiciliada en Vertiz N° 5033; SILVINA PAOLA PINO domiciliada en Carasa N° 4519; LAURA FERNANDA MAMANI domiciliada en Carasa N° 5783; CARLOS ENRIQUE HENRIQUEZ domiciliada en Arana y Goiri N° 4819; MANUEL HIPOLITO OVIEDO domiciliada en Estancia Ojo de Agua N° 122, en causa nro. INC-17458-1 seguida a Ulacco Mario Antonio s/Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de octubre de 2021. Autos y Vistos: I.- En virtud de lo informado por la Actuaría, retírese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que el causante Ulacco Mario Antonio ha solicitado el instituto de la libertad asistida y que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. III.- En función de las víctimas que no fueron habidas en los autos principales, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de lo ordenado en el punto II.-, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MILAGROS BELÉN DEL REY, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6393-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 19 de octubre de 2021. En atención a lo que surge del informe de fecha 01 de septiembre de 2021 respecto a la imputada Milagros Belen Del Rey, y el informe de fecha 17 de septiembre del corriente, respecto del imputado Brian Javier Barrancos, en razón de ignorarse el domicilio de los encartado de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Milagros Belen Del Rey y al inculso Brian Javier Barrancos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de octubre de 2021.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN JAVIER BARRANCOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6393-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 19 de octubre de 2021. En atención a lo que surge del informe de fecha 01 de septiembre de 2021 respecto a la imputada Milagros Belen Del Rey, y el informe de fecha 17 de septiembre del corriente, respecto del imputado Brian Javier Barrancos, en razón de ignorarse el domicilio de los encartado de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Milagros Belén Del Rey y al inculso Brian Javier Barrancos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de octubre de 2021. Martin Cantaro, Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GUSTAVO ENRIQUE APUD, en la causa N° 07-02-20209-1701 (N° interno 7396) seguida al nombrado en orden al delito de Estafa, Uso de Documento Falso y Falsificación de Documento Público, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de cuya resolución infra se transcribe: "///field 19 de octubre de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Apud Gustavo Enrique por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 19 de octubre de 2021.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GONZALEZ LUCIANO LUCAS NATANA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35394471, hijo de Néstor Marcelo González y de María Graciela González, último domicilio sito en Barilari n° 3159 de Lomas de Zamora para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-962-20 causa registro interno N° 6615, seguida a Gonzalez Luciano Lucas Natana, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2021. Visto el domicilio informado precedentemente por el Registro Nacional de Electores, cítese al incurso, Gonzalez, Luciano Lucas Natanel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAPURRO ABEL ALAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-5345-21 (RI 9289/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Téngase presente el informe actuarial efectuado en autos. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por las dependencias policiales actuantes con fecha 07-07-2021 y 07, 12 y 14 de octubre del corriente año, dispóngase la citación por edictos del encausado Capurro Abel Alan, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 3-5345-21, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 19/10/2021. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GONZALEZ CARLOS DAVID, boliviano, DNI 94.500.495, hijo de Georgina Rodríguez, y De José Adolfo Gonzalez, y GONZALEZ ERLAND GHINO, boliviano, DNI 94.500.492, hijo de Georgina Rodríguez, y de José Adolfo Gonzalez, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan los nombrados a estar a derecho en la causa 0702-21399-19, causa registro interno N° 6294, seguida a "Gonzalez Carlos David y Gonzalez Erland Ghino en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 24 de agosto de 2021. Por recibido el escrito que antecede, y atento a que los incusos no se domicilian en donde oportunamente fijaran su residencia, solicítase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin librense oficio de estilo". Dra. Andrea S. Nicoletti. Juez Correccional.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JUAN MARCELO FERREYRA ROULIET, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5426-20 (N° interno 7497) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 19 de octubre de 2021. Y Vistos: Esta causa N° LZ-2312-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-5426-20 (N° interno 7497) de este Juzgado caratulada "Ferreya Rouliet Juan Marcelo s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio mediante presentación electrónica de fecha 3/9/2021, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 15/9/2021 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ferreyra Juan Marcelo constituido domicilio en la calle Santa Fe N° 1013 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro

doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ferreyra Juan Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 19 de octubre de 2021.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el expte. N° JU-4159-2020, caratulado "Lazzati Valeria s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. LAZZATI VALERIA, DNI N° 32.773.256, CUIT N° 20-32773256-6 con domicilio real en Arquímidez 141 de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al síndico designado Martín Dayraut con domicilio constituido en calle Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. síndico en su domicilio, fijando la fecha del 30 de noviembre de 2021 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del síndico en días hábiles de lunes a jueves en horario de 9 a 12:30 hs.. Podrán el deudor y los acreedores, -cumpliendo el protocolo vigente en dicha oportunidad atento distanciamiento social por COVID19- durante los diez días siguientes al mentado vencimiento, revisar y formular las observaciones e impugnaciones (Art. 34 L.C.), con cargo a la sindicatura de allegar copias de las impugnaciones recibidas para agregar al legajo, dentro de las 48 hs. de vencido el plazo previsto en el Art. 200 párrafo séptimo de la L.C.. Fijar la fecha del día 15 de febrero de 2022 para la presentación de los informes individuales por el síndico. Fijar la fecha del día 4 de abril de 2022 para la presentación por el síndico del Informe General. Junín (B), octubre de 2021. Dra. Ragazzini Daniela Karina, Juez.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 04 de octubre de 2021, se ha declarado la Quiebra de PELLEGRINO MARIA GRISELDA, DNI 13.172.222 CUIL 27-13.172.222-8, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 2 de febrero de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 4 de marzo de 2022 y el 4 de abril de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2021. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIA LAURA MEDINA, en la causa N° 6084 del registro de éste Juzgado, DNI 24669971, con último domicilio en la calle Las Heras 2342 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6084 que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro, 18 de octubre de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, íntimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana, Juez.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. de 32º Nom. de la Ciudad de Córdoba. Secretaría: Dra. Elvira García de Soler. Destinatario: Carlota Estela Lujan (heredero de Ramón Guillermo Lujan) y/o sus herederos. Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "Lujan, Arturo Orlando c/Sucesores de Lujan Ramón Guillermo - Ordinario - Escrituración - Expte. N° 4878876" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 193. Córdoba, 9 de mayo de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Tener a los co-demandados Sr. Agustín Lujan y Sras. Nélica Azucena Lujan y Adriana del Carmen Lujan por allanados a la acción entablada. 2º) Hacer lugar a la demanda deducida por el Sr. Arturo Orlando Lujan en contra de los herederos del Sr. Ramón Guillermo Lujan, a saber: Sra. Carlota Estela Lujan, Adriana del Carmen Lujan, Aldo Luis Luján (herederos del Sr. Jorge Lujan); Carlos Alberto Lujan, Jorge Elías Lujan, Celia Ana Aristegui (herederos del Sr. Elías Lujan); Eduardo Elías Lujan, Silvia Ana Lujan y Juana Cirila Briganti (herederos del Sr. René Angel Lujan); José Eduardo Lujan, Roque Salvador Lujan, Teresa del Carmen Lujan, Genoveva del Valle Lujan, Sergio Luis Oscar

Lujan y Genoveva Spitale (herederos del Sr. Eduardo Lujan); Nélide Azucena Lujan y Agustín Lujan (herederos del Sr. Agustín Lujan); Enrique Lujan, Arturo Lujan, Domingo Lujan, Estela del Valle Lujan y Héctor Luis Guzmán (herederos del Sr. Julio Alberto Lujan). Condenar a los nombrados a suscribir a favor del actor la pertinente escritura respecto del inmueble que se describe como: Lote de terreno ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba designado como Lote N° 5 de la Manzana N° 5, que figura inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al N° 27495 - Folio 33922- Tomo 136 - Año 1960, a nombre del causante Sr. Ramón Guillermo Lujan, y que mide y linda: cuarenta metros sesenta y cuatro ctms. al N. con lote 6; al Sud cuarenta y tres mts. dieciocho ctms. con lote 4; al Este diecinueve mts. ochenta y cuatro ctms. con lote 2; y al Oeste veinte metros con calle cinco, con una superficie de ochocientos treinta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todo ello en el término de treinta (30) días de haber quedado firme la presente, bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal en su nombre y a su costo, en caso de ser legalmente posible. 3°) Imponer las costas devengadas por el orden causado; y diferir la regulación de honorarios del Dr. Fabio Ariel Aiassa para cuando exista base económica definitiva para efectuarla. Protocolícese, hágase saber y dese copias". Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel, Juez. Otra Resolución: "Auto Nro. 543. Córdoba, 22 de junio de 2011. Y Vistos:....; Y Considerando:....; Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada, y en su mérito, rectificar en el punto 2°) de la parte resolutive de la Sentencia n° 193 dictada el día 09 de mayo del cte. año 2011 obrante a fs. 187 y ss. de los presentes, el que quedará redactado en los siguientes términos "...2°) Hacer lugar a la demanda deducida por el Sr. Arturo Orlando Lujan en contra de los herederos del Sr. Ramón Guillermo Lujan, a saber: Sra. Carlota Estela Lujan, Adriana del Carmen Lujan, Aldo Luis Lujan (los dos últimos en su calidad de herederos del Sr. Jorge Lujan); Carlos Alberto Lujan, Jorge Elías Lujan, Celia Ana Aristegui (herederos del Sr. Elías Luján); Eduardo Elías Lujan, Silvia Ana Lujan y Juana Cirila Briganti (herederos del Sr. René Angel Lujan); José Eduardo Lujan, Roque Salvador Lujan, Teresa del Carmen Lujan, Genoveva del Valle Lujan, Sergio Luis Oscar Lujan y Genoveva Spitale (herederos del Sr. Eduardo Luján); Nélide Azucena Lujan y Agustín Lujan (herederos del Sr. Agustín Lujan); Enrique Lujan, Arturo Lujan, Domingo Lujan, Estela del Valle Lujan y Héctor Luis Lujan (herederos del Sr. Julio Alberto Lujan). Condenar a los nombrados a suscribir a favor del actor la pertinente escritura respecto del inmueble que se describe como: Lote de terreno ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba designado como Lote N° 5 de la Manzana N° 5, que figura inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al N° 27495 - Folio 33922 - Tomo 136 - Año 1960, a nombre del causante Sr. Ramón Guillermo Lujan, y que mide y linda: cuarenta metros sesenta y cuatro ctms. al N. con lote 6; al Sud cuarenta y tres mts. dieciocho ctms. con lote 4; al Este diecinueve mts. ochenta y cuatro ctms. con lote 2; y al Oeste veinte metros con calle cinco, con una superficie de ochocientos treinta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todo ello en el término de treinta (30) días de haber quedado firme la presente, bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal en su nombre y a su costo, en caso de ser legalmente posible. 2°) Dejar constancia marginal en la resolución aclarada y en el Protocolo respectivo.- Protocolícese, hágase saber y dese copia". Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel, Juez. "Córdoba, 6 de diciembre de 2013. Queda ud. debidamente notificado. Asimismo, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. CARLOTA ESTELA LUJAN, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley". Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel, Juez. Dra. Elvira García de Soler, Secretaria. Otra Resolución: "Córdoba 23/10/2020. Avócase. Notifíquese conforme al Art. 89 del C.P.C. Por incorporado el para agregar. Proveyendo el mismo: Hágase saber al peticionante que los presentes fueron restituidos al Tribunal". Dr. Carlos I. Bustos, Juez. Dra. Mariela Valentino, Prosecretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SERGIO SCHEDROVITZKY, DNI 20.349.379, que en la causa N° 2358 (IPP N° PP-18-01-000503-10/00) caratulada "Di Pietro, Enzo Edgardo s/Hurto" las resoluciones que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 0002358 (I.P.P. N° PP18-01-000503-10/00 de la U.F.I. y J. N° 5 Distrito Escobar), caratulada "Di Pietro, Enzo Edgardo s/Hurto".- Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y, en consecuencia, Sobreseer a Enzo Edgardo Di Pietro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado legalmente como delito de Estafa (Art. 172 del C.P.), ocurrido el día 20 de enero de 2010, en perjuicio del "Barrio Septiembre S.A."; de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, 67 y cctes. del Código Penal y en los Arts. 321 y 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal.- II) Dejar sin Efecto la orden de Captura dispuesta respecto del imputado Enzo Edgardo Di Pietro, comunicándose a los organismos respectivos mediante oficios de estilo. III) Regular en concepto de Honorarios Profesionales del Dr. Félix Maciel Profesionales del Dr. Félix Maciel, Letrado inscripto al T° XIX F° 593 del C.A.L.Z., en razón de la labor desplegada en su calidad de Abogado Patrocinante del particular damnificado Sergio Schedrovitzky, la suma equivalente a Cuarenta (40) "Jus", debiendo ser afrontado dicho pago por el particular damnificado; de conformidad con lo normado por el Art. 534 del C.P.P., Arts. 9, título I, inc. 17, 15, 16, 17, 33, 54, 57 y ccdtes. del Decreto-Ley 8904/77 y los Arts. 2, 9 punto I inc. 3° apartado "u", 15, 16, 28 inc. "g" apartado 1°, 29, 30, 33 de la Ley 14.967. IV) Regular en concepto de Honorarios Profesionales del Dr. Federico Andrés Paruolo, Letrado en razón de la labor desplegada en su calidad de Abogado Patrocinante del particular damnificado Sergio Schedrovitzky, la suma equivalente a Setenta (70) "Jus", debiendo ser afrontado dicho pago por el particular damnificado; de conformidad con lo normado por el Art. 534 del C.P.P., Arts. 9, título I, inc. 17, 15, 16, 17, 33, 54, 57 y ccdtes. del Decreto-Ley 8904/77 y los Arts. 2, 9 punto I inc. 3° apartado "u", 15, 16, 28 inc. "g" apartado 1°, 29, 30, 33 de la Ley 14.967. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese"; como así también la siguiente providencia: "Escobar, 12 de octubre de 2021. Advirtiendo en este acto el suscripto que, por un error material, se ha establecido en el considerando segundo la suma de "Cincuenta (50) "Jus" en calidad de honorarios profesionales del Dr. Federico Andrés Paruolo, teniendo en cuenta que en el punto IV del resolutorio se ha consignado la suma de Setenta (70) "Jus", Rectifícase lo establecido en el considerando Segundo, debiendo leerse "Setenta (70) "Jus" (Art. 109 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez"; y del contenido del Art. 54 de la Ley N° 14.967 que a continuación se transcribe: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real por cédula a sus beneficiarios, al mandante

o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro Proceso: PP-18-01-000503-10/00. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el Artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 20 días del mes de octubre de año 2021.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-047676-19/00 caratulada prima facie "Lohrer Benitez, Javier Rodolfo s/Abuso Sexual" adjuntando a la presente "copia de la respectiva resolución" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio, a fin de notificar al sr. LOHRER BENITEZ, JAVIER RODOLFO: "La Plata, 27 de septiembre de 2021. Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado a fs. 207/208., lo dispuesto por el Juez Garante a fs. 209/210 fíjese fecha de audiencia para el día 10 de noviembre del 2021 a las 10:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención de la Lic. Hernández Mason o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos Victoria Lucero Jaquelina Godoy preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de marras, notifíquese por publicación de edictos ya que no fue habido) a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a los coordinadores de Cámara Gesell, a la Asesoría de Incapaces, a la víctima de autos y progenitora que la represente, y a la Lic. Hernández Mason por el Cuerpo Técnico Auxiliar. Debido a ello, y según lo previsto en el punto B. 3 inc. c) del Protocolo para la recepción de testimonios en Cámara Gesell referido, acompañe el siguiente pliego de preguntas que propongo le sean efectuadas a la víctima de autos en dicha ocasión, a saber: 1) Para que describa en detalle las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que acaeciera el o los hechos en cuestión, y si era amenazada o coaccionada de alguna manera para ello. 2) Si en alguna oportunidad hubo contactos físicos y, en caso positivo, lo detalle. 3) Brinde la información que posea respecto el autor del hecho y si tiene algún vínculo de parentesco con el mismo. 4) Si alguna persona escuchó o vio el hecho en cuestión, o en su defecto, si le contó a alguna persona lo sucedido. 5) Si alguna persona le dijo que no hablara de lo sucedido o la amenazó que algo malo le pasaría si lo contaba y, en caso positivo, indique datos personales del mismo. 6) Para que refiera si alguna persona le ha dicho lo que tenía que contar sobre lo sucedido y, en caso positivo, indique datos personales del mismo. 7) Toda otra pregunta que surja en ocasión de llevarse a cabo la audiencia en cuestión, siempre y cuando sea autorizada por el Juez Garante." Juan Cruz Condomi Alcorta, Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamental.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003844-20/00 que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "...// Perón, 31 de mayo de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-003844-20/00 caratulada "GOMEZ, PEDRO JAVIER s/Lesiones Leves - Amenazas - Daño" y su acumulada IPP N° 06-02-770/18; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías mediante oficio y luego, remítase la misma a la Comisaría de la Mujer y la Familia - Presidente Perón a fin que por su intermedio se notifique a la víctima de autos. Cumplido pase a legajo...". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Rojas Laura, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia Pte. Perón, 20 de octubre de 2021.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001546-16/01, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "...Pte. Perón, 05 de noviembre de 2020. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-001546-16/01 "N/N, Masculino s/Homicidio"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca en relación a los masculinos mencionados por la testigo GABRIELA NATALY ESTELA ZAYA, quien prestara su testimonio bajo la modalidad de reserva de identidad, advierto que de dicho relato, no se puede continuar con la línea investigativa, respecto de los dos N/N mencionados por la declarante, toda vez, que la misma afirma que le es imposible reconocerlos, "...le resultaría

imposible reconocer a alguna de tres personas que subieron al chico al auto blanco, ya que era de noche, estaba lloviendo y todo paso muy rápido. Que respecto a los hombre que subieron al chico al auto no puede dar mas detalles, que los mencionados, respecto a ellos lo único que puede agregar es que le pareció que el más alto también era más grande edad, mientras que el más bajo le pareció de menos edad, pero no puede indicar un aproximado respecto a la edad de estos hombres ya que como dijo estaba oscuro y lloviznaba, sumado a ello ...", no surgiendo de tal forma elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la identidad de las demás personas que participaron del hecho relatado, debido a la ausencia la posibilidad de identificación por parte de los testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As..." Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

oct. 25 v oct. 29

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002947-20/00 que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "...//Pte. Perón, 19 de julio de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-002947-20/00 "CACERES, JOANNA s/Lesiones Leves"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. De ello, notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la Víctima de autos mediante oficio y luego pase a legajo...". Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Rojas Laura, Abogado.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AGUIAR ROMERO RICARDO MANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Paraguayo, DNI N° 94.983.617, hijo de Graciela Romero, y de Pascual Aguiar, último domicilio sito en Real: Calle La Haya Florencio Varela manzana 8, casa 4, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-19824-19, causa Registro Interno N° 6406, seguida a Aguiar Romero Ricardo Manuel, en orden al delito de Encubrimiento cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2021. Atento al estado de la presente, agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Aguiar Romero Ricardo Manuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Espinillo por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-005268-21/00, autos caratulados "Achaval, Leonardo Tobías s/Robo Agravado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ACHAVAL LEONARDO TOBIÁS, DNI 45.909.764 cuyo último domicilio conocido es en calle 33 N° 841 de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 4 de octubre de 2021, a notificar: "Dolores, 4 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer definitivamente al joven Achaval, Leonardo Tobías, (argentino, titular del DNI N° 45.909.764, nacido el día 21 de junio de 2004, con domicilio en calle 33 N° 841 en la ciudad de Santa Teresita) en la I.P.P. N° 03-02- 005268-21/00, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, por no encontrarse elementos suficientes como para sustentar su intervención en el hecho y su responsabilidad penal, de conformidad con lo normado por el Art. 323 inc. 4 del C.P.P. II.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo y al joven junto a mayor responsable mediante oficio. Regístrese". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-06-02-003543-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "...Pte. Perón, 28 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: La I.P.P. Nro. PP-06-02-003543-19/00, caratulada "s/Averiguación de Ilícito", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el CPP; Resuelvo: Desestimar las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to, en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin mas tramite pase a legajo...". Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa CP-5982-20 (Sorteo N° SI-2946-2020 e IPP N° 1412-87-19), caratulada "Boco Claudio Emanuel s/Tenencia Simple de Estupefacientes" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CLAUDIO EMANUEL BOCO, DNI N° 32.252.203, de 33 años de edad, estado civil soltero, empleado, nacionalidad argentina, nacido el día 17 de noviembre de 1985 en San Martín, hijo de Juan Carlos Boco y de Delia Beatriz Olea, instruido, con último domiciliado conocido en la calle 29 de Julio N° 7930, entre Uriburu y Estrada 17 de la localidad de José León Suarez, partido de San Martín, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y decretar su captura. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibido, agréguese digitalmente a la presente causa. Toda vez que Claudio Emanuel Boco se ausentó del domicilio fijado en autos y en oportunidad de ser notificado personalmente de la citación dispuesta en autos no se contactó con esta judicatura, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de San Martín 5° que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS NICOLÁS ORTIGOZA en la causa N° 6126 (IPP 14-04-2359-17) y 6170 (IIPP 14-11-1798-20) del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.825.835 con último domicilio en la calle Lisandro de la Torre N° 3890 del barrio Bancalari del partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la mencionada causa que se le sigue por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro. Visto lo informado por la actuario en fecha 5/8/2021 y por personal policial respecto del domicilio de la calle Lisandro de la Torre N° 3890 del barrio Bancalari del partido de Tigre, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Hágase saber a la defensoría interviniente". Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1231-19, interno N° 2396 caratulada "Fernandez Nancy Beatriz s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.), en Chascomus", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ NANCY BEATRIZ, titular del DNI N° 25.313.181, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de septiembre de 2021. Autos y vistos...; Y considerando:... Por todo ello, resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° -1231-19 Interno N° 2396 caratulada "Fernandez Nancy Beatriz s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Chascomus" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Fernandez Nancy Beatriz de nacionalidad argentina DNI N° 25.313.181, nacido el 13 de enero de 1977 en Chascomús hija de Fernandez Epifanio y de Romero Anasaria con último domicilio conocido en la calle Marin N° 336 de la Localidad de Chascomús encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1552735 sección A.P. en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el Artículo 239 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. A fin de notificar a la imputada de autos, líbrese oficio a la Cría. interviniente via correo electrónico. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 610-11, interno N° 702 caratulada "Rollie María Mercedes s/Ley 24.270", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROLLIE MARÍA MERCEDES, titular del DNI 22.851.481 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de octubre de 2021. Autos y Vistos...; Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -610-11 Interno N° 702 caratulada "Rollie María Mercedes s/Ley 24270" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Rollie María Mercedes de nacionalidad argentina; DNI 22.851.481, nacido el 11/08/1972 en Castelli hijo de Dardo Alfredo Rollie y de Ester Aida Vitarelli con último domicilio conocido en la Calle Ruta 2 Km. 197 de Sevigne encontrándose registrado bajo Prontuario provincial Nro.1310671 Sección A.P. en orden al delito de Impedimento de contacto de menores con sus padres no convivientes, previsto y penado por el artículo 1 primer párrafo de la Ley 24.270, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 29 de mayo del año 2012 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del

C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00- 004177-19/00 causa N° 6780-19 seguida a "Jes s/Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a FLORES JESÚS ABEL, DNI N° 43.458.882, nacido el 15 de mayo de 2002, hijo de Graciela Edith Michelson y de Julio Eusebio Flores, cuyo último domicilio conocido corresponde al sito en calle domiciliado en calle Intendente Dumm N° 934 de General Lavalle. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 31 de agosto de 2021. Autos y vistos: ...Y considerando:... Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto La Reparación Económica impuesta en el punto III.- a) Del resolutorio dictado en fecha 08 de julio de 2020, obrante a fs. 01/02 vta. del incidente de suspensión del juicio a prueba N° 1° 297-20. II.- Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la I.P.P. N° 03-00-004177-19/00, debiendo Sobreser a Flores Jesús Abel, DNI N° 43.458.882, nacido el 15 de mayo de 2002, hijo de Graciela Edith Michelson y de Julio Eusebio Flores, domiciliado en calle Intendente Dumm N° 934 de General Lavalle, por el delito de "Hurto Doblemente Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública y con la Utilización de Llave Verdadera", previsto y reprimido por el Art. 163 inc 3 y 6 del Código Penal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7° del C.P. y el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y a la Señora Defensora Oficial del joven intervinientes en forma electrónica. Líbrese oficio a la Comisaría actuante para notificar al Joven. Oficiése al Centro Socio Comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil Región Dolores informándole el cese de su intervención. Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese el Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 1/297-20 y la Carpeta de causa N° 6780-19 sin más trámite. Regístrese".- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 20 de octubre de 2021. Por recibido el oficio que antecede proveniente de Comisaría de General Lavalle, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución dictada en fecha 31 de agosto de 2021 respecto del joven Flores Jesús Abel, en la I.P.P. N° 03-00-004177-19/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4972 (I.P.P. N° 10-00-028359-21/00 de UFIJ N° 4 Departamental, Juzgado de Garantías N° 1 y registro de Cámara N° 1296/2021), seguida a Ihoni Keller, Mathieu Patrik por el delito de Abuso Sexual, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a KELLER, MATHIEU PATRICK IHONI, nacido en Camerún, el 25 de abril de 1974, instruido, DNI 94.503.057, hijo de Herman Mendehe Keller y de Marie Louise Ndjitondi a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2021. Téngase por contestada la vista conferida al Sr. Defensor Oficial y habida cuenta lo allí manifestado y lo que surge de lo informado por la Comisaría de Gonzalez Catán, desconociéndose el Paradero actual del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Mathieu Patrick Ihoni Keller por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Varangot, Lucas Emilio Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2021.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FRANCO EZEQUIEL SANCHEZ, DNI 37.894.525, argentino, nacido el día 22/08/1993, hijo de Gustavo Benito Sanchez y de Ana María Sistriano, con último domicilio conocido en calle Alvarez N° 486 San Nicolás, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5721-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de octubre de 2021. Atento a los informes de autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Ezequiel Sanchez, Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5721-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° 5721-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de octubre de 2021.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita notifica a CARLOS ALBERTO PAEZ, en la causa N° 07-0700-9872-18 (N° interno 6556)

seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-9872-18 (N° interno 6556) seguida a Paez Carlos Alberto por el delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves; Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-9872-18 (n° interno 6556) respecto a Carlos Alberto Paez a quien se le imputara el delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves hecho presuntamente ocurrido el día 25 de febrero de 2018, en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Carlos Alberto Paez apodado "Flaco", de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación electricista, de nacionalidad Argentina, habiendo nacido el día 22 de mayo de 1987 en Capital Federal, titular del DNI N° 33.035.922, siendo su domicilio principal actual en la calle Lynch N° 3038 de la Localidad de Banfield, hijo de Alberto Aquino y de Dora Aquino, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03308371 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1518976 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 20 de octubre de 2021.

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a DARIO EZEQUIEL BURGHI, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-7433-19 caratulada "Burghi Dario Ezequiel s/Lesiones Leves Calificadas - 9516-", cuya resolución se transcribe: "VR///mas de Zamora, 20 de octubre de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado DARIO EZEQUIEL BURGHI la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 65, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 68 Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 20 de octubre de 2021.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - "Ayala Jorge Damian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 38426. El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que se ha decretado la Quiebra de AYALA JORGE DAMIAN, DNI 20.879.845, con domicilio real en calle Misiones N° 253, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, con fecha 09 de septiembre del 2021. Síndico: CPN Emilio Alejandro Altube, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° C de Mar del Plata, horarios de atención lun. a vie. de 8:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs.. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Intímase al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 toda la documentación que posea relativa a su situación patrimonial. Fíjese hasta el 15 de noviembre de 2021, el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, el 30 de diciembre de 2021 para la presentación del informe individual y el día 17 de abril de 2022 para la presentación del informe general". Mar del Plata, 09 de Septiembre del 2021. Fdo. Dra. Juarez Patricia Noemí, Juez Civil y Comercial; para ser publicado en el Boletín Oficial y diario la Capital de Mar del Plata por cinco días sin necesidad de previo pago conforme lo ordenado por s.s. en autos supra referenciados. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PEDRAZA JAVIER EMANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 32.523.029, hijo de Fernando Ramón Pedraza y Norma Beatriz Sissi, último domicilio sito en Real: Calle 804 N° 2280 Quilmes Oeste, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-44721-20, causa registro interno N° 6535, seguida a Pedraza Javier Emanuel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Pedraza Javier Emanuel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítase al inculpo por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ERNESTO SANTIAGO ITURRALDE, en la causa N° 07-0700-40205-17 (N° interno 6231) seguida al nombrado en orden al delito de Daños de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, 4 de marzo de 2020. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40205-17 (N° interno 6231) respecto a Iturralde Ernesto Santiago a quien se le imputara el delito de Daños, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de junio del año 2017 en el partido Lanús (Artículo 76ter del C.P.) II.- Sobreseer al encartado Iturralde Ernesto Santiago, titular de DNI N° 34.078.905, de nacionalidad argentina, sin apodo, nacido el 21 de agosto del año 1988 en Lanús, hijo de Nora Leticia Gonzalez y de Fernando Gabriel Iturralde, de estado civil soltero, de profesión, empleo u ocupación remisero, con domicilio en calle Florida Nro. 2937 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3836291, y en la Sección antecedentes

personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1498426 AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 21 de octubre de 2021.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JONATHAN EMANUEL ARRUE en causa N° 17659 seguida a Farias Carlos Maximiliano por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de octubre de 2021... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Juez interinamente a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2500 (I.P.P. N° 10-00-021871-21) seguida a Mariela Jorgelina Fernández por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIELA JORGELINA FERNÁNDEZ -argentina, de 30 años de edad, de estado civil soltera, desempleada, nacida el 05-06-1990 en Morón, Provincia de Buenos Aires, indocumentada, hija de Isabel Mónica Gramajo (v) y de Ricardo Fernandez (v), identificada en el prontuario N° 1614137 de la Sección AP de la Dirección de antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Horacio Vázquez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mariela Jorgelina Fernandez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Se libra edicto. Se cumple. Conste". Mele Antonio Claudio, Juez. Esquivel Gisele Bárbara, Auxiliar Letrado. Secretaría, 21 de octubre de 2021.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SONIA MARÍA ITATÍ QUEVEDO, DNI 32.193.357, con domicilio real en calle Manzana 11 N° 335 del Barrio Obrero del partido de Berisso, Provincia Buenos Aires, en los autos caratulados "Quevedo Sonia María Itatí s/Quiebra", (expte. N° 60.213). Síndico: María Verónica Ceballos, teléfono 11-15-44355795, con domicilio en la calle diagonal 73 N° 1662, Piso 1, oficina "C", de La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (7/09/2021). Se hace saber que en virtud de la situación de emergencia sanitaria, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al correo electrónico de la funcionaria sindical estudio.vcct@gmail.com hasta el 6 de diciembre de 2021, pudiendo optar por presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 4 de febrero de 2022 y el informe general el día 7 de marzo de 2022. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad de Claudio Tayar Barrios (a cargo de la síndico) CUIT 20206469340, caja de ahorro en pesos del BBVA Banco Francés SA; CBU 0170351940000031964717. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 19 de octubre de 2021. Martin Oteiza, Secretario.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-00-3129-07, seguida a LUQUEZ JUAN CARLOS por el delito de Amenazas Calificadas por el Uso de Arma en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido Luquez Juan Carlos, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 20 de octubre de 2021. Autos y vistos:..., Y considerando:..., Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Juan Carlos Luquez, argentino, DNI N° 5.179.917, nacido el día 03 de agosto de 1939, hijo de Osvaldo Ignacio Luquez (f) y de Josefa Digaldi (f); en orden al delito de Amenazas calificadas por el Uso de Arma en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional, previstos y reprimidos por el Art. 149 bis, 189 bis inc. 2 párrafo 3° y 55 del C.P. por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y

62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Juan Carlos Luquez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 629-13, Interno N° 949 caratulada "Martínez Nicolás Rodolfo y Tellechea Jonathan Rodrigo s/Violación de Domicilio y Coacción Agravada (Art. 150, 149 Ter y 55 C.P.), en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MARTÍNEZ NICOLÁS RODOLFO, titular del DNI N° 29827044, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de octubre de 2021. Autos y vistos:... Y considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 629-13 interno N° 949 caratulada "Martínez Nicolás Rodolfo y Tellechea Jonathan Rodrigo s/Violación de Domicilio y Coacción Agravada (Art. 150, 149ter y 55 C.P.) en Chascomús" al Haber Operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Martínez Nicolás Rodolfo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.827.044, nacido el 22 de octubre de 1982 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Rodolfo Oscar y de Gladys Mabel Ledesma, con último domicilio conocido en calle Scalabrini Ortiz N° 155 de Chascomús, registrado bajo el Prontuario N° 1270828 Sección A.P., en orden al delito de violación de domicilio y coacción agravada, previsto y sancionado por el artículo 150, 149ter y 55 del Código Penal, en Chascomús, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 9 de abril del año 2014 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Respecto al Efecto Fiscal N° 18605 (consistente en una caja de cartón cerrada que en su interior contiene un jean de color azul, una remera gris marca Rox y una gorra visera) y el Efecto Fiscal N° 18354 (consistente en 4 hisopados), los cuales se encuentran registrados y reservados en la Secretaría del Juzgado bajo el N° 151, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos y siendo un elemento que de haber recaído condena hubieran sido decomisados, procédase a su destrucción por Secretaría, labrándose el acta respectiva y dándosele de baja en el Libro de Efectos correspondiente (Arts.4 y concs. Ley 1796/78, Art. 522 C.P.P, Art. 199, Ley 12.256, 2, 3, 6 y concs. ley 8873/77). IV.- Librese oficio electrónico al Jefe del Área de Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental poniendo en conocimiento lo resuelto en el punto precedente. V.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 462-16, interno N° 1354 caratulada "Virag Carlos Javier s/Hurto (Art. 162 C.P.) a Juan Garbarino, en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARLOS JAVIER VIRAG, documento nacional de identidad N° 25.626.453, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de octubre de 2021. Autos y vistos: Por recibidos los informes de antecedentes del imputado de autos, provenientes del Registro Nacional de Reincidencia por intermedio de la OTIP, téngase presente lo informado. Para resolver en la presente Causa N° 462-16 Interno N° 1354 caratulada "Virag Carlos Javier s/Hurto (Art. 162 C.P.) a Juan Garbarino en San Bernardo", respecto de la prescripción de la acción; Y considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 462-16 Interno N° 1354 caratulada "Virag Carlos Javier s/Hurto (Art. 162 C.P.) a Juan Garbarino en San Bernardo" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Carlos Javier Virag, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido, nacido en Ciudad de Buenos Aires el día 2 de diciembre de 1976, Documento Nacional de Identidad N° 25.626.453, con ultimo domicilio en calle Mensajerías N° 238 UF N° 1 de la localidad de San Bernardo, hijo de Julio José (v) y de Susana Hebe Deluchi (v), encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial N° 1114020 Sección AP en orden al delito de Hurto simple, previsto y sancionado por el Artículo 162 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). No corresponde regular honorarios del Defensor Doctor Saladino Bailo atento no haber constancias del pago del bono e ius previsional. Asimismo, corresponde dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo dictada con fecha 11 de agosto de 2017 atento el tenor de la resolución dictada, librándose los oficios de estilo como consecuencia de ello. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor de manera electrónica a sus efectos. Notifíquese por intermedio de publicación en el Boletín Oficial al imputado. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, PB, C.ABA, comunica por cinco días que en los autos "Ribeiro S.A.C.I.F.A. E I. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 11.480/2021), con fecha 27/08/2021 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de RIBEIRO S.A.C.I.F.A. e I., con CUIT N° 30-52596685-9. La Sindicatura verificante designada es el Estudio "Celia Caijide & Asociados", con

domicilio en la Av. Corrientes 1515, P. 5° "B", C.A.B.A. Teléfono Fijo: 43718595, Móvil: 15-6454-7657, e-mail: ribeiroverificaciondecreditos@gmail.com, y domicilio electrónico 27136382212. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/02/2022 (Art. 32 LCQ). La verificación se realizará en forma mixta, debiendo los acreedores presentar el pedido verificadorio ante la sindicatura verificante, en su domicilio, los días martes y miércoles de 12 a 16 hs., hasta el 30.11.2021, el que se ampliará en diciembre de 2021 y durante el mes de febrero de 2022 de lunes a viernes de 10 a 17 hs., escrito que junto a su documentación respaldatoria digitalizada deberá ser enviado previamente a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Dicha presentación verificadoria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verificadorio junto a la constancia digitalizada del arancel que se deberá describir como "Pedido verificadorio" más el nombre o denominación social del acreedor y luego los archivos que sean necesarios para la documentación de la que se pretenda valer que serán descriptos como "Documental", y si se empleara más de un archivo documental deberán tener una mínima descripción de su contenido (vgr. "Documental Facturas"). Se aclara que resulta condición indispensable para que una petición verificadoria sea considerada, que ambas presentaciones, digital y presencial, sean cumplidas. Asimismo, podrán acceder a los legajos de acreedores (Art. 11 inc. 5to.) a través de la plataforma virtual: <https://docs.zohopublic.eu/folder/6fdp248dc75b6baa441dabcb78de0accb1a1d> - Contraseña: RibeiroConcurso88!, legajos que también se encontrarán incorporados a partir del 07.12.2021 en el incidente 11480/2021/1 "incidente de requisitos Art. 11 LCQ" y que podrán visualizar a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación Sistema. La Sindicatura verificante y general, respectivamente, presentarán los informes de los Arts. 35 y 39 de la LCQ el 16/06/2022 y el 03.10.2022. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Resolución verificadoria Art. 36 LCQ: 05.09.2022, Audiencia informativa: 06.04.2023 a las 10:30 hs. y vencimiento del período de exclusividad: 14.04.2023. Buenos Aires, septiembre de 2021. Fernando M. Pennacca, Juez Subrogante.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gomez Marcelo Fabian s/Quiebra (pequeña)", con fecha 6 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de GOMEZ MARCELO FABIAN, DNI N° 30.987.536, con domicilio real en calle diagonal 3 N° 164 de Villa Elisa, Partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el contador Pobersnik Marcelo Damian con domicilio en calle 66 N° 1065 de la ciudad de La Plata, abierta al público de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas, debiendo solicitar turno previamente al teléfono de contacto el 011 6568 4479 y con debido protocolo que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de noviembre de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de diciembre de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 7 de febrero de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 21 de febrero de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 23 de marzo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 25 de marzo de 2022 y el día 7 de abril de 2022 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 6 de mayo de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3159 seguida a Fabián Maciel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FABIÁN MACIEL, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Rubén Roberto Maciel y de Miriam Estela Martínez, titular del DNI N° 48.170.797, nacido el día 6 de junio de 1993 en la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Adrogue N° 1350 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2021. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fabián Maciel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Waiman Hilario c/Agüero Evencio Ismael s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° 113416, cita y emplaza a los herederos del Sr. EVENCIO ISMAEL AGÜERO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II; Sección D; Quinta, 336 Manzana 336N; Partida N° 26.288, Matrícula N° 111788, del partido de Bahía Blanca para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 26 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 22, Secretaría Única del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que el día 26 de noviembre de 2021, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN Autorizada Por Res. 532/2020 de la SCBA a través del juzgado de 401 EXPEDIENTES, iniciados entre los años 1979 a 2009 cuya última actuación data de más de diez años o cinco años en el caso de los procesos de apremio (conforme Art. 1 de Res. 2049/12 SCBA y Art. 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 - planta baja. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Art. 1358 y conc. CCCN; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, 22 de octubre de 2021. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, hace saber que el día 30 del mes de noviembre del año 2021, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN Autorizada por la Res. N° 1624/2021 S.C.J.B.A., correspondiente a 29 LEGAJOS con 827 EXPEDIENTES DEL FUERO CIVIL Y COMERCIAL (legajos identificados: 1/20 al 29/20) iniciados entre los años 1990 a 2010, pertenecientes al disuelto Juzgado de Paz de Moreno. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno - Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad y toda otra Organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos a la publicación del presente, pudiendo solicitar para tales fines el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del archivo del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez: archivomn@jusbuenosaires.gov.ar. Moreno, 20 de octubre de 2021.- Dra. Silvana Zarecki, Jefa, Archivo Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez.

oct. 27 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZALEZ BRAIAN DAMIAN, por el término de cinco (5) días, en el marco de la causa 07-00-18406-17 (N° interno 6461) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 8 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-18406-17 (N° interno 6461) seguida a Gonzalez Braian Damian por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde Declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-18406-17 (n° interno 6461) respecto a Gonzalez Braian Damian a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido en fecha entre el 25 de noviembre de 2016 y el día 26 de marzo de 2017, en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Gonzalez Braian Damian, titular de DNI N° 33.714.898, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de mayo de 1988, en Lomas de Zamora, hijo de Víctor Hugo y de Isabel Ibañez domiciliado en calle San Miguel N° 345 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3765617, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1491560, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Librando oficio a la Oficina de Custodia de Efectos Departamental a fin que informe a esta sede si se encuentran bajo su custodia elementos secuestrados en la presente causa. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Otro auto: "///field, 22 de octubre de 2021. En atención al informe remitido por la Seccional Preventora, notifíquese al encartado Gonzalez Braian Damian de la extinción de la acción penal dispuesta el día 8 de septiembre de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio". Firmado. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 22 de octubre de 2021.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3880 (I.P.P. N° 10-00-15543-21/00), seguida a JUAN EDUARDO NAVARRETE en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Navarrete (DNI número 26.477.523, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de marzo de 1978, hijo de Graciela Adriana Camargo y Juan Manuel Navarrete), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///21 de octubre de 2021. No habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Eduardo Navarrete por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Sebastian Gaston Ciucci, Secretario.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CAMERA HORACIO EMANUEL, poseedor del DNI N° 37.969.631; nacido el 05/11/1993 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de --- y de Lidia Beatriz Silva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-3062-2100 (registro interno N° 9298), caratulada "Camera Horacio Emanuel s/Amenazas, Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2021. I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- En atención a lo que surge de lo informado por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORTADI JOSE OSCAR, poseedor del DNI N° 5.215.097; nacido el 23/1/1944 en San Vicente, hijo de Fernando y de Mariana Rodal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-21066-1800 (registro interno N° 8257), caratulada "Cortadi Jose Oscar s/Amenazas Calificada, Tenencia de Arma de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2021. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS EZEQUIEL MORENO, en la causa N° 5999-P (I.P.P. N° 14-01-006739-19/00) caratulada "Moreno, Carlos Ezequiel s/Encubrimiento" del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 35.742.460, apodado "Trapo", soltero, changarín, argentino, nacido el 29 de julio de 1992 en la localidad de Herrera, Provincia de Santiago del Estero, hijo de Juan Carlos Moreno y Mirta Graciela Peralta, con último domicilio en la calle Fader 463 de los Troncos de El Talar, secundario incompleto, con número de prontuario 1.315.631 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00) caratulada "Fernandez, Carlos Daniel s/Robo" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas N° 5999-P (I.P.P. N° 14-01-006739-19/00) caratulada "Moreno, Carlos Ezequiel s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase el informe policial que antecede, en cual se anotó que el domicilio aportado Moreno es inexistente y, a su vez, que luego de entrevistarse con vecinos de la zona manifestaron no conocerlo y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Moreno, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. OMAR ARMANDO MONTI, con domicilio en calle Alfredo Lepera N° 9827, de esta ciudad, en causa N° 17672 seguida a Aguirrebengoa Marcos Jesus por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de octubre de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo

pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a CONEH LIONEL EMILIANO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI N° 30.650.015, hijo de Elsa Beatriz Lopez, y de Carlos Horacio, último domicilio sito en Real: Calle Mariano Ferreyra N° 116 Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0702-7554-19, causa registro interno N° 6014, seguida a Coneh Lionel Emiliano, en orden al delito de Lesiones Leves cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de junio de 2021.... Fecho, y en caso que el domicilio informado por la Cámara Electoral sea el mismo que consta en autos, cítese al inculso por medio de edictos de conformidad con lo previsto por el Art.129 del CPP, que serán publicados en el Boletín Oficial, por el término de cinco días". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez en lo Correccional.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a NÉSTOR ABEL IBAÑEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 01-8318-20 caratulada "Ibañez Néstor Abel s/Hurto, Amenazas -10088-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 6 de octubre de 2021... Atento a la incomparecencia del imputado Néstor Abel Ibañez y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 96/96vta., 101 y 103, más lo manifestado por la Defensa a fs. 100, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 6 de octubre de 2021.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAXIMILIANO IVÁN ZAYA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina nacido el día 29 de diciembre de 2003 en la ciudad de Quilmes, titular del DNI N° 45.320.239, de estado civil soltero, hijo de Alejandro Máximo Zaya (v) y de Cintia Pamela Moyano (v), con instrucción básica incompleta, sin ocupación y con domicilio en Villegas N° 6.699 de la localidad de Wilde, del partido de Avellaneda a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, de 2021. II- En consecuencia, teniendo en cuenta ello, así como la información brindada por su progenitora de la que surge que Maximiliano Iván Zaya abandonó el domicilio, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Juez. Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Izzo Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 128508, se resolvió con fecha 16-9-2021 decretar la Quiebra Indirecta de EDUARDO IZZO (DNI 4.257.858) domiciliado en la Avenida Juan José Paso N° 1232, de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 29-12-2021 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Guillermo Carlos Porterie, domiciliado en calle Córdoba Nro. 1882 3er. Piso Of. 36, Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. y de 17:30 a 19:30 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico alvarezporterie@hotmail.com. Mar del Plata, 21 de octubre de 2021. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, primer piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 7/10/2021 se ha decretado la Quiebra de ADRIÁN OSCAR LÓPEZ, DNI N° 26.911.023, domiciliado en la calle Antártida Argentina N° 544, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 1 de febrero de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 21 de febrero de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es la Contadora María Graciela Natoli, con domicilio legal en calle Martín y Omar 129, piso 3º, ofs. 301/302 de la localidad y Partido de San Isidro y domicilio electrónico constituido: -27105021823@cce.notificaciones-. La recepción de

las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno al teléfono fijo: 47479555; celulares 221-5085628; 2214817936; correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal constituido en la calle Martín y Omar 129, piso 3º ofs. 301/302 de la localidad y Partido de San Isidro, de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 horas. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad N° 743-351696/4, Banco Santander, CBU: 072074358800035169640. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los Arts. 34, 200 LCyQ. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 28 de marzo de 2022 y 9 de mayo de 2022, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 22 de octubre de 2021. Lucas Pan, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE SEBASTIAN AMARILLO, DNI 29.055.430, de nacionalidad argentina, soltero, de ocupación tatuador, hijo de Zulma Susana Sanchez, con último domicilio sito en la calle Saen Peña y Lima, casa S/N, de la localidad de Longchamps, en causa N° 07-02-018897-20, Registro de interno N° 19 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 22 de octubre del 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 134, sumado a la respuesta brindada a fs. 137 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jorge Sebastian Amarilla por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-00-001200-21, Registro de Interno N° 195, seguida a JUAN RAMON PEREZ, en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Juan Ramon Perez, titular del DNI N° 37.864.098, sin apodos, de 31 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, argentino, nacido el día 17 de julio del año 1989 en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Pinzón N° 1685, de la Ciudad de Avellaneda, instruído, resultando ser hijo de Edgardo (F) y de Rosa del Carmen Miranda (V). Avellaneda, 22 de octubre de 2021.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUAN RAMON PEREZ, en causa N° 20-00-001200-21, registro de interno N° 195, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 22 de octubre del año 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes en autos, sumado a la respuesta brindada a fs. 57 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Juan Ramon Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...)". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Cristian Negro Frer. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 653/07 (I.P.P. N° 03-00-117923-06; N° 03-02-000301-06) "Claude, Cristian Omar y Arevalo Contreras, Alejo Vicente s/Encubrimiento en Costa del Este y Arevalo Contreras, Alejo Vicente Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización en Mar del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor CLAUDE CRISTIAN OMAR, no informado 27187357, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 63 N° 521 San Clemente del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de octubre de 2021. Autos y vistos: Y considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Cristian Omar Claude, DNI N° 27.187.357, de nacionalidad argentino, instruido, de ocupación albañil, nacido el 29 de marzo 1979, en la localidad de San Isidro, hijo de Gerardo Omar Claude y de Elba Elisa Quésada, con último domicilio conocido en calle 63 N° 521, de la localidad de Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Encubrimiento (Art. 277, inc. 1, apartado C, del Código Penal), ocurrido 18 y 22 de noviembre de 2006, en la localidad de Costa del Este, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada. Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 22 de octubre de 2021. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Claude Cristian Omar, provenientes de la Comisaría de San Clemente del Tuyú y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, dictada con fecha 13 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo

dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FELMAN AMARU DANIEL, DNI N° 36.085.957, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° ME-2334-2015-5306 "Feldman Amaru Daniel s/Estafa Reiterada -Tres Hechos- y Estafa en Grado de Tentativa todo ello Vinculado Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Feldman Amaru Daniel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2021.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049318-14/00, caratulada "s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, de octubre de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-049318-14/00, caratulada " s/Abuso Sexual". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MIRTA SOLANGE FERNANDEZ". Betina J. S. de Lacki, Agente Fiscal. Zitti Florencia Inés, Secretario.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4844 seguida a Joaquín Antonio Gutierrez Monserrat por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOAQUÍN ANTONIO GUTIERREZ MONSERRAT, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, con DNI Nro. 36.211.510, nacido el día 6 de mayo de 1991, hijo de Víctor Enrique Gutierrez y de María del Carmen Monserrat, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Marta Magallanes, Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LUCAS GABRIEL MONTE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-61582-15/00 (N° interno 6505 ) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field 22 de octubre de 2021. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lucas Gabriel Monte por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrada". Banfield, 22 de octubre de 2021.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NAZARENO CATRIEL SANCHEZ, DNI 44.380.888, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 25/08/2002, hijo de Hugo Sanchez y de Estela Cepeda, con último domicilio conocido en calle Alvear 1479, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6063, IPP- 16-00-011430-20/00, caratulada: "Sanchez Nazareno Catriel -Exhibiciones Obscenas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de octubre de 2021. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 18 de octubre pasado y de lo informado en fecha 7 de octubre del corriente en las actuaciones policiales, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nazareno Catriel Sanchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 6063 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Exhibiciones Obscenas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6063. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de octubre de 2021.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Olivera Mauricio Javier

s/Quiebra (Pequeña)", expte. LP-56700-2021, hace saber por cinco días que con fecha 19/10/2021 se declaró la Quiebra de MAURICIO JAVIER OLIVERA, DNI N° 27.821.323, CUIL N° 20-27821323-5, con domicilio en manzana 10 casa 311 del Barrio Obrero, Berisso; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Roberto Guillermo Coliqueo, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 20 de diciembre de 2021 de lunes a viernes de 15 a 18 hs. en la calle 57 N° 632, piso 3° "A" de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicho funcionario: consulpyano@hotmail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140186403520352386252, la del 7 de marzo de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 25 de abril de 2022 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó los celulares 221-5085628; 2214817936 y el teléfono fijo 4224980 a fin de solicitar turno. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos al mismo los que serán declarados ineficaces. Secretaría. La Plata, 22 de octubre de 2021. Alejandra M. Leupuscek. Auxiliar Letrada Interina.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 11.272 P.P. N° 03-02-2996-10 seguido a "Cantero Francisco Pablo Daniel s/Abuso de Arma en Concurso Ideal con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, ambos en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Laferrere, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de octubre de 2021 Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado CANTERO FRANCISCO PABLO DANIEL, DNI N° 24.871.593, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1975 en la localidad de Capital Federal, mecánico, casado, hijo de Rosa Alejandra Cantero (v) cuyo último domicilio conocido sito en calle El Lazo N° 1723 de Laferrere; en orden a los delitos de Abuso de Arma en Concurso Ideal con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, ambos en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. a los arts. 104, 189 bis inc. 2 párrafo 1 y 3 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la captura dispuesta en este P.P. N° 03-02-2996-10 que pesa sobre Cantero Francisco Pablo, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As... Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez.- ////// Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de octubre de 2021. Autos y vistos:... Resuelvo:.. III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cantero Francisco Pablo Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez.- Ruego tenga a bien informar a este Juzgado, Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gaudio Osvaldo Jose s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 46022-2021, hace saber que el día 24 de agosto de 2021 se ha decretado la quiebra de GAUDIO OSVALDO JOSE, DNI 10.981.411, con domicilio real en calle 29 N° 1862, de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 29 de noviembre de 2021, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, pudiendo enviar el pedido en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido al correo sergiomar\_59@hotmail.com, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del Síndico interviniente o el Juzgado. En el caso que corresponda se deberá transferir el monto del arancel Art. 32 Ley 24.522 a la cuenta Ahorro \$000000580200053493, CBU 029005821000000534939 Banco Ciudad de Buenos Aires Titular: Barragan Sergio Omar. CUIT 20140258076, por la suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil. A los efectos del Art. 34, el fallido y los acreedores solicitantes, podrán apersonarse hasta el 16 de diciembre de 2021 a las oficinas del Síndico, previo anoticiamiento de su concurrencia. El informe individual deberá presentarse el 28 de febrero de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de abril de 2022. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, septiembre de 2021. Dra. Sonaglia Marcela Rosana. Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en "SAIED, YOANA c/Francisco Pesado Castro S.A. s/Hábeas Data", CUIJ N° 21-02923994-8, (Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. 6° Nom. de Rosario), se ha dictado lo siguiente: "N° 189. Rosario, 02/03/21. Resuelvo: Fijar en concepto de astreintes la suma de 1 jus diario por cada día de demora en que incurra MD Planes S.R.L. en la contestación del oficio librado en fecha 18/2/2020 y, consecuentemente, el oficio N° 1096/2020; a partir de que quede firme el presente, todo ello con sustento en lo dispuesto por el Art. 804 del Código Civil y Comercial. Insértese y hágase saber." "Rosario, 15 de septiembre de 2021. Téngase presente. Agréguese las constancias acompañadas. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires." Fdo: Dr. Nestor O. Garcia (Juez), Dra. Sabrina Rocci (Secretaría).

oct. 27 v. nov. 2

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez de Distrito C.y C. de la 18° Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe y en autos: "Valderrama Carlos Cesar c/Decamovil S.A.C.I.F.I.A. s/Usucapión", CUIJ N° 21-02889639-2, se ha ordenado notificar a la demandada, el siguiente decreto: "Rosario, 6 de septiembre de 2019. Por presentado, con domicilio constituido y en el

carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese a comparecer a estar a derecho a DECAMOVIL S.A.C.I.F.I.A. por el término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese al Estado Nacional, Provincia de Santa Fe en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Pueblo Esther en la persona del Sr. Intendente, con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Líbrese mandamiento, al Sr. Oficial de Justicia interviniente a fin de que se constituya en el inmueble en cuestión e informe si el mismo se encuentra ocupado y en su caso, por quién y en qué carácter. Atento el carácter contencioso de los presentes de conformidad con el Art. 24 inc a) de la Ley 14.159, procédase por secretaría para la reconstitución de los presentes. Asimismo, de conformidad con lo normado por el Art. 1905 tercer párrafo del CCyCN a la inscripción litigiosa: autos. Notifíquese por cédula. Previo a resolver deberá cumplimentar con el Art. 16 inc. a) L.I.A". Asimismo, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 1 de septiembre de 2021. Atento a lo manifestado se hace saber que la publicación de edictos deberá realizarse por el término de 10 días." Y: "Rosario, 14 de octubre de 2021. Atento a lo manifestado, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 28/09/21 y en su lugar se provee: Hágase saber que los edictos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Dra. Susana Gueiler, Juez. Dra. Patricia Beade, Secretaria.

oct. 27 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a MARCELO DANIEL CASTILLO, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Castillo Marcelo Daniel s/Cobro Sumario Sumas de Dinero", exp. N° 71192, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, octubre de 2021. Fdo.: Claudia Alejandra Verna, Secretario.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Terrero 54, de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Mariano Gabriel Mollo, Secretaría Única, notifica a SECO RAINWEAR S.R.L. de la resolución dictada en los autos caratulados "Martinez Milagros Antonella c/Seco Rainwear S.R.L s/Despido", (Expte. 33567/2017). "San Isidro, 5 de abril de 2019. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en "Gaceta de Paz" sito en Av. Corrientes 1670, piso 1° oficina 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Arts. 145/147 CPCC) emplazándose al demandado en autos Seco Rainwear S.R.L., para que dentro del pazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo". Fdo. Mollo. Juez.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero en el marco de los autos caratulados "Galvan Angel Luciano y Morales Malena Florentina s/Abrigo", expte. N° 20.221, notifica a la Sra. PAOLA SILVINA GALVAN, (DNI N° 29.299.363), que con fecha 8 de julio de 2021 se declaró la Situación de Adoptabilidad de los niños Angel Luciano Galvan, nacido el 31 de marzo de 2016, DNI N° 55.505.393, hijo de Paola Silvina Galvan (DNI N° 29.299.363) y de Malena Florentina Morales, nacida el 5 de enero de 2019, con DNI N° 57.475.583, hija de Paola Silvina Galvan (DNI N° 29.299.363) y de Leonardo Alejandro Morales (DNI N° 22.545.850). Como consecuencia de ello se privó a los progenitores de la responsabilidad parental. Tigre, 26 de octubre de 2021.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de familia N° 2, Av. Santa Catalina 1735, Posadas, Misiones, expte. N° 69082/15, "Fama Gabriel Alberto y Otra s/Guarda con Fines de Adopción", se cita a estar a derecho a la Sra. DA SILVA IVANA YANINA, DNI N° 34.893.198, dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes; todo ello conforme a lo dispuesto por el Art. 147 y 148 de la Ley XII N° 27.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Mercedes, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, de Mercedes, sito en 27 e/26 y 24, Prov. de Bs. As., en los autos "Comite de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Mussini José Ambrosio y Gaynor De Mussini Gladys Helvecia s/Prepara Vía Ejecutiva", Expte. N° 65434, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSÉ AMBROSIO MUSSINI, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Mercedes, 12 de octubre de 2021. Romina Toledo, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica y emplaza a MARIA LUISA AYOLA domiciliada en calle Quebrachos N° 1769 de La Unión, partido de Ezeiza, progenitora de S.C.A. la medida de abrigo iniciada el 19/06/2021 bajo apercibimiento de designar a la nombrada, Defensor Oficial que lo represente (Arts. 145 - 146 - 147 y 341 del C.P.C.C.). "S.C.A. s/Abrigo, (expte. N° 75993/2018), que con fecha 19 de junio del corriente año, se ha tomado una Medida de Abrigo por intermedio del SLPPDN de Ezeiza, en relación a su hija S.C.A. (Art. 35 Ley 13.298, reglamentado por el Decreto N° 300/05)...". Fdo.: Dr. Gustavo Damian Lullo, Juez. Banfield, octubre de 2021.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a GOWLAND DE LACROZE SARA o SARAH LAURA, LACROZE DE QUIRNO COSTA ADELIA MARIA, LACROZE DE MARTINEZ DE HOZ MARIA LUISA, LACROZE DE DUHAU MARIA TERESA y LACROZE GOWLAND ALBERTO o sus herederos y/o

quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, ubicado sobre calle 1 entre 10 y 11 de la localidad de Zavallía - Pdo. Gral. Viamonte y se designa en su Nomenclatura Catastral de Origen como: Circ. VI - Sec. A - Manzana 9 - Parcelas 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - Partidas inmobiliarias 7139 - 7140 - 7141- 7142- 4506, cuyo dominio vigente en el Registro de la Propiedad se encuentra inscripto bajo el Folio N° 121 - año 1933 - Insc. N° 64310 Tomo 1, DH Insc. N° 26262 F° 159/1930 Tomo 1 c/r a la Insc. N° 43514 F° 133/1922 Tomo 1 a nombre de los demandados y se designa según título como lotes C, D, E, F, G de la manzana 27, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, iniciado por Miriam Leila Hernandez y Jorge Oscar Gandini en los autos caratulados: "Hernandez, Miriam Lelia y Otro c/Gowland de Lacroze, Sarah Laura y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 21471, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, octubre de 2021. Valerlia Ibañez, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en las actuaciones judiciales caratuladas "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Dos Santos, Alejandro Martin s/Cobro Ejecutivo (P.V.E.)" - expte. N° 11524-, cita y emplaza por cinco (5) días (más la ampliación legal por distancia, si correspondiere) al Sr. ALEJANDRO MARTIN DOS SANTOS (DNI N° 30.213.959), a tomar la intervención que le corresponde, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2021. Valentina Zaton, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, Secretaría Única a mi cargo, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad (tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar), notifica a NATALIA BEATRIZ BARLESSI que se declaró su Rebeldía en los autos caratulados: "Valdez Dora Beatriz c/Barlessi Natalia Beatriz s/Despido", (Expte. N° 16285), en fecha 4 de mayo de 2021, conforme resolución que textual dice: "(...) Atento lo solicitado, no habiendo la parte demandada Natalia Beatriz Barlessi comparecido ni contestado dentro del término legal el traslado conferido en la providencia Demanda - Traslado, se Provee (243401051004426379) del 17 de marzo de 2021, no obstante encontrarse debidamente notificada en fecha 6 de abril de 2021, conforme se desprende del informe de la cédula digitalizada y adjunta al trámite Informe x Mandamiento y/o Notificaciones (239201051004455663) (Arts. 141 y 338 CPCC.), tiénese a la nombrada por no contestada la demanda y hágase efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto (Art. 28 de la Ley 11.653), declarándose Rebelde y haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (Arts. 28 y 63 de la Ley 11.653; 41, 42 59, 60, 133 y cctes. del C.P.C.C.). Notifíquese". Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio, Juez.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 10 días en los autos caratulados: "Cañón Carlos y O. c/Guercio y Petina Carmen y O. s/Usucapión" a CARMEN GUERCIO Y PETINA, PEDRO HÉCTOR GUERCIO Y PETINA, MIGUEL ANTONIO GUERCIO Y PETINA, y MARÍA VICENTA GUERCIO Y PETINA, como así a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en la ciudad de Roberts, Partido de Lincoln, identificado como Circ.: XIV, Parc.: 1606, de Lincoln (060), Mat. 2127, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 681 CPC). Fdo. Daniela M. Martín, Juez de Paz Letrado. Lincoln, octubre de 2021.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, en los autos "Olivari, Elvira Mabel y Otro c/Puglisi Horacio y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el plazo de diez días a HORACIO PUGLISI y ROSA ESTHER PRETTI y/o herederos y/o a quién se considere con derecho respecto del bien sito en calle 120 entre 81 y 82 de La Plata - N. Catastral: Circ. 9 - Sec. A - Manz. 18 - Parc. 16-d Ptda. 101.005. Dominio Matrícula 3089 (55). Sup. 300mts2., a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Plata, octubre de 2021. Dr. Juan José Montolivo, Secretario.

oct. 28 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - La Dra. Silvina M. Galeliano, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Colectora Oeste Ramal Pilar N° 741 de Pilar, se cita al Sr. ALVEZ CRISTIAN GASTÓN, DNI N° 25.358.457 a efectos de que se notifique de la sentencia definitiva recaída en autos con fecha 4 de noviembre de 2019 (arg. Arts. 145, 146 y cctes. C.P.C.C.) en el expediente: "Alvez Candela Nicole s/Guarda a Parientes", (Expte. N° PL-7384-2013). Pilar, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 planta alta, procederá en fecha 17 de diciembre de 2021 a la DESTRUCCIÓN de 748 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1975 y 2015, conforme resolución 2049/12. El material y la nómina de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los efectos de las presentaciones previstas en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, que deberán realizarse dentro de los veinte días corridos. San Nicolás, 25 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3649 (I.P.P. 10-00-016393-16/00) y sus acollaradas J-3650 (IPP N°00-00-39720-17/00) J-3651 (IPP N° 10-00-48137-17/00), J-3652 (IPP N° 10-00-47723-17/00), J-3710 (IPP N° 10-00-44340-18/00), seguidas a ELIAS ABRAHAM HERRO en orden a los delitos de Amenazas -tres hechos-, Violación de Domicilio, Hurto y Desobediencia en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Herro (DNI 32.754.628, de nacionalidad

argentina, nacido el día 4 de diciembre de 1986, hijo de Rodolfo Herro y Mirta Graciela Canan), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 22 de octubre de 2021. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elias Abraham Herro por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CAIO DAVID DIAS PEREIRA. "Dias Pereira, Caio David s/Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba". Cito Resolución: "...cítese a Caio David Pereira, DNI N° 95.752.750, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel/fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. INGNACIO MUNDUTEGUY y la Sra. SOLEDAD SAMBUCCO en causa N° INC-16708-2 seguida a Gomez Veronica Ines, por el delito de Privación Ilegítima de la Libertad, Robo Agravado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de octubre de 2021. Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias, régimen abierto y modificación de computo de pena respecto del causante Gomez Veronica Maria Ines (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ROBERTA PEREZ en causa N° 16802 seguida a Sanchez Jonathan Agustin por los delitos de Lesiones Leves Agravadas, Daño y Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de octubre de 2021. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Maria Roberta Perez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BALSÍ PABLO EZEQUIEL, por el término de cinco días, a fin que el

nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-15714-20 (RI 9334/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 24/8/2021 dispóngase la citación por edictos del encausado Balsi Pablo Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 03-15714-20 (9334/4), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 25/10/2021-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CANTEROS JAIRO RAMON, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-1078-18 (RI 8364/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Sin perjuicio de ello dispóngase la citación por edictos del encausado Canteros Jairo Ramon, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 4-1078-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo ó, se revoque la excarcelación otorgada, se ordene su inmediata detención, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad conel Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Funcionario firmante: 25/10/2021 -...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en M. T. Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica que en los autos "Curtiembres Fonseca S.A. s/Concurso Preventivo", (Exp. 15450/2021), que el 7/10/2021 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de CURTIEMBRES FONSECA S.A., CUIT 30-55969785-7, con domicilio en Tacuarí 202, piso 2°, CABA, designándose como sindicatura a los Cdores. Jorge S. Kluger y Mercedes B. Yankeliovich, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y documentación justificativa hasta el 28/12/2021. Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación optando por alguna de las siguientes dos modalidades: A) En el domicilio sito en Maipú 374 piso 9 "B" -CABA- (Tel. 011-4325-5800, Cel. 114940-4021) de 14 a 18 hs., debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. Para ello deberá solicitar turno al mail: jsklugeryasoc@gmail.com. B) Mediante el envío de un mail al correo electrónico jsklugeryasoc@gmail.com, indicando el asunto "Curtiembres Fonseca S.A. s/Concurso Preventivo" - Acreedor (Razón social/Nombre y apellido). Además, deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a la cuenta abierta en el Banco ICBC Nro. 0543-01114881/80 a nombre de Jorge Sergio Kluger, CBU 0150543601000114881800, CUIT 20-04981662-7, Alias: PAIS.REGLA.INCA. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán presentarse en forma presencial en el domicilio de la sindicatura -previo solicitud de turno-, o bien mediante correo electrónico jsklugeryasoc@gmail.com. La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 11/3/2022 y 22/4/2022. La audiencia informativa se fija el 20/9/2022, a las 10 hs., en la sede del Juzgado. Todo lo concerniente al período informativo previsto en la resolución aquí dictada como en la del auto de apertura podrán consultarse vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuado. C.A.B.A.. 20 de octubre del 2021. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Libertad 533 de Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "Guidi, Guido s/Quiebra", Expte. N° 25.359/2014 se decretó la Quiebra de GUIDO GUIDI (DNI 22.099.127) (CUIT 20-22099127-0) el día 28 de septiembre de 2021. Síndico: Przybylski, Estrugo & Asociados, Síndicos- Categoría "A" Domicilio: Lavalle 1527, Piso 8 "34" C.A.B.A., electrónico 23-08573162-9, cpcalipk@gmail.com (Te. 4374.6410). Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 25/11/2021. Se hace saber a los acreedores que el proceso verificadorio esta establecido en el decreto de Quiebra de fecha 28/09/21, punto 5. Informes Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522: los días 09/02/22 y 29/03/2022, respectivamente. Se intima al deudor y sus administradores para que entreguen al síndico los libros, papeles, y bienes que tuvieren en su poder, en el termino de veinticuatro horas. Asimismo, se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Buenos Aires, octubre de 2021. María Teresa Berdeal, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 15, sito en Libertad 533 de Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "Guidi, Fernando s/Quiebra", expte. N° 25.366/2014, se decreto la Quiebra de FERNANDO GUIDI, (DNI N° 24.171.722), (CULT 20-24171722-5,) el día 28 de septiembre de 2021. Síndico: Przybylski, Estrugo & Asociados, Síndicos - Categoría A - Domicilio: Lavalle 1527, piso 8 4" CABA, electrónico 23-08573162-9, cpcalipk@gmail.com (te. 4374.6410). Pedidos de verificación y autos justificativos de los créditos, hasta el 25/11/2021. Se hace saber a los acreedores que el proceso verificadorio esta establecido en el decreto de quiebra de fecha 28/09/21, punto 5. Informes Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522: los días 09/02/22 y 29/03/2022, respectivamente. Se intima al

deudor y sus administradores para que entreguen al síndico los libros, papeles, y bienes que tuvieren en su poder, en el término de veinticuatro horas. Asimismo, se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago. Buenos Aires, octubre de 2021. María Teresa Berdeal, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a FRANCO NICOLAS ALEJANDRO, sin apodos, con DNI N° 39.433.943, nacido el día 15 de febrero de 1996 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, de estado civil soltero, de profesión, empleo u ocupación carnicerero, con último domicilio en la calle Fitz Roy N° 2.459, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Daniel Enrique Franco y de Alejandra Beatriz Quintana para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa n° 07-9720-21 (Registro Interno N° 9.310) en orden al delito de "Desobediencia" y su acollorada N° 07-00-63285-2000 (Registro Interno N° 9.201) en orden al delito de "Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 22 de octubre de 2021. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales y lo informado por el Sr. Defensor, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Franco, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Libertad 533 de Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "Guidi Renata s/Quiebra", Expte. N° 25.378/2014, se decreto la Quiebra de RENATA GUIDI, (DNI 21.003.812), (CUIT 23-21003812-4), el día 28 de septiembre de 2021. Síndico: Przybylski, Estrugo & Asociados, Síndicos -Categoría "A"- Domicilio: Lavalle 1527, Piso 8 "34" C.A.B.A., electrónico 23-08573162-9, cpcalip@gmail.com (Te. 4374.6410). Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 25/11/2021. Se hace saber a los acreedores que el proceso verificadorio está establecido en el decreto de quiebra de fecha 28/09/21, punto 5. Informes Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522: los días 09/02/22 y 29/03/2022, respectivamente. Se intima al deudor y sus administradores para que entreguen al síndico los libros, papeles, y bienes que tuvieren en su poder, en el término de veinticuatro horas. Asimismo, se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Buenos Aires, octubre de 2021. María Teresa Berdeal, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO OSCAR FLORES, en la causa N° 5011-P del registro de este Juzgado, DNI N° 38.425.812, con último domicilio en la calle Vivaldi N° 1775 de la localidad de Talar Centro, partido de Tigre provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 5011-P que se le sigue por el delito de Estafa Procesal en grado de Tentativa en Concurso Ideal con Impresión Fraudulenta de Efectos Timbrados y Uso de Documentación Falso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente el informe policial que antecede, y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Flores como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 25 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera, Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Libertad 533 de Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "Mera, Nancy Venus s/Sucesión s/Quiebra", expte. N° 25.376/2014, se decretó la Quiebra de MERA NANCY VENUS, su Sucesión (DNI N° 1.451.222) (CUIT N° 27-01451222-0), el día 28 de septiembre de 2021. Síndico: Przybylski Strijgo & Asociados, Síndicos -Categoría A- Domicilio: Lavalle 1527, piso 8 "34" CABA, electrónico 234) 8573162-9, cpcalip@gmail.com (te. 4374.6410). Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 25/11/2021. Se hace saber a los acreedores que el proceso verificadorio está establecido en el decreto de quiebra de fecha 28/09/21, punto 5. Informe Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522: los días 09/02/22 y 29/03/2022, respectivamente. Se intima al deudor y sus administradores para que entreguen al síndico los libros, papeles, y bienes que tuvieren en su poder, en el término de veinticuatro horas. Asimismo, se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Buenos Aires, 13 de octubre de 2021. María Teresa Berdeal, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a GIMENEZ EZEQUIEL HERNÁN, DNI 33.329.077 Soltero, Cahangarín, Nacido el 14/03/1988 en Morón hijo de Elsa Beatriz Gimenez, con ultimo domicilio conocido en Islas Orcadas 798 entre Iberá y Heredia de Mariano Acosta (b) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2535-2018 (7451), "Gimenez,

Ezequiel Hernan s/Encubrimiento Agravado por Cometerse con Ánimo de Lucro": Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que desde el día 2 de mayo de 2021 se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (fs. 84), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya incumplido con las reglas de conducta impuestas en la medida de sus posibilidades en el contexto de la Pandemia declarada en el año 2020, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados, tal surge del informe recibido con fecha 16 de junio de 2021. Que habiéndose corrido vista al Ministerio Público Fiscal, estimó esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, fundando su mirada de los hechos acontecidos con fecha 17 y de octubre y 22 de noviembre, todos del 2020, denunciados en la causa en trámite por ante el Juzgado Correccional N° 4 Departamental, sosteniendo de este modo: " ... Que se evidencia que el incurso ha incurrido en la comisión de nuevos delitos, infringiendo las reglas compromisorias impuestas, lo cual conlleva a este Ministerio Público a solicitar la revocación de la suspensión del juicio a prueba ..." (ver escrito de fecha 30 de junio de 2021). Que, asistiéndole razón a la Defensa al contestar la vista -escrito de fecha 13 de julio de 2021- en lo concerniente a la causa registrada de Ezequiel Hernán Giménez e informado por el Registro Nacional de Reincidencia con el día 25 de junio de 2021, se encuentra acreditado que si bien los hechos que la motivara fueron denunciados como ocurridos los días 17 y de octubre y 22 de noviembre, todos del 2020, es decir, dentro del plazo del beneficio de probation que le fuera concedido, lo cierto es que al momento de la expiración de aquél período temporal no hay sentencia condenatoria firme que se dictara a su respecto. Así, tiene dicho el Excmo Tribunal de Casación Penal Provincial -causa N° 68.427, caratulada: "Chávez, Víctor Eduardo s/Recurso de Queja (Art. 433 del C.P.P)": "... es evidente que no puede tenerse por cometido un nuevo hecho, respecto del cual no se ha dictado resolución final (Art. 1 del CPP) ... la práctica judicial mediante la cual se difiere el pronunciamiento sobre la prescripción de la acción penal por la imputación de otro delito, no es constitucionalmente válida, toda vez que mal puede hablarse de la comisión de otro delito cuando en el hecho presuntamente interruptor no ha recaído sentencia firme. Sostener lo contrario trae aparejado las siguientes consecuencias: 1. Lesionar el principio de inocencia, según el cual toda persona debe ser considerada inocente hasta tanto una sentencia firme indique lo contrario. En efecto, por imperio de este principio la única manera válida de establecer que se cometió un delito es a través de una sentencia condenatoria firme (Arts. 18, 75 inc. 22 de la C.N. -Art. 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 82 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y Art. 142 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- y 1 del CPP) ... 3. Al diferir el pronunciamiento sobre si corresponde la extinción de la acción penal una vez transcurrido el plazo por el que se suspendió el juicio a prueba, se debe suspender o archivar el proceso hasta tanto finalice el juicio del hecho presuntamente cometido en violación a lo establecido en los Arts. 76 bis y siguientes del CPP. Así entonces, es fácil advertir que además de dilatarse indebidamente el estado de indefinición en que se mantiene al imputado, se afecta el principio de progresividad. 4. Menoscaba el principio de legalidad a través de la creación vía jurisprudencial, en perjuicio del imputado, de una causal de suspensión del pronunciamiento sobre la extinción de la acción que no se encuentra contemplado en la Ley. Vale recordar lo decidido por la Sala I de la Cámara Criminal y Correccional Federal en un tema similar, cuando señaló: " ... el principio de legalidad se ve violado mediante la creación judicial de una causal de suspensión de la prescripción". Explica Zaffaroni que: "... desde el punto de vista formal, la legalidad significa que la única fuente productora de la ley penal en el sistema argentino son los órganos constitucionalmente habilitados y la única ley penal es la formal de ellos emanada, conforme al procedimiento que establece la propia Constitución (Eugenio Raúl Zaffaroni, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar; Derecho Penal Parte General, Ediar, Buenos Aires, 2000, página 106) ... No dictar el sobreseimiento de un imputado por extinción de la acción penal por prescripción con fundamento en la posibilidad de que recaiga condena respecto de un hecho que se está investigando, implica introducir por vía judicial una causal no legislada de suspensión del curso de dicho instituto en violación al principio de legalidad formal (En este sentido, C.C.C. Fed. Sala I, 28-11-2006; "Herrero, Rodolfo J. s/Prescripción", causa 38.941, Reg. 1320 J. 6-S. 11) ... diferir la decisión sobre la extinción de la acción importa soslayar y ampliar por vía jurisprudencial las causales que, de forma taxativa, prevé la ley penal para que el Estado concluya con su actividad persecutoria. Y en este punto vale recordar que la Corte Suprema de Justicia tiene dicho de antaño que la inconsecuencia o falta de previsión del legislador no se suponen ... por lo cual, las leyes deben interpretarse conforme el sentido propio de las palabras, computando que los términos empleados no son superfluos sino que han sido empleados con algún propósito, sean de ampliar, limitar o corregir los conceptos (C.S.J.; Fallos 200:165). En tales condiciones se concluye que cuando el Art. 76ter., párrafo 4to. del Código Penal se refiere a la comisión de un delito, como causal de revocación de la suspensión del juicio a prueba, debe entenderse que solo una sentencia condenatoria firme tiene entidad para ello, y que no corresponde diferir el pronunciamiento sobre la extinción de la acción hasta que se dicte sentencia en un segundo proceso cuya condena le otorgaría virtualidad al delito investigado. La otrora Sala I del Tribunal de Casación Pcial., el día 1° de marzo de 2007, en causa N° 22.211, estableció -por mayoría- que no basta para obstaculizar la extinción de la acción penal la mera imputación de un delito posiblemente cometido en el período de prueba, es necesario además de la imputación, el pronunciamiento de una sentencia de condena firme, que es el único título jurídico válido para probar la comisión de un delito. Los integrantes de la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, en concordancia con ello, sostuvieron que: "... no existe precepto alguno que haga de este caso una excepción al plazo en que el órgano judicial debe resolver (Arts. 1018, 138 y ss. del CPP) ... un precepto tal no existe en nuestra legislación, con lo cual fundar en ese criterio una decisión judicial equivale a arrogarse competencia legislativa ..." y también entendieron que ello radica en la interpretación conjunta del Art. 76ter, cuarto párrafo del Código Penal, con el principio de inocencia previsto en el Art. 18 de la Constitución Nacional y la garantía de plazo razonable (resolución N° 20.586, correspondiente a la causa N° 20.458 de dicha Sala, caratulada: "Gómez, Nicolás Luis s/portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización)...". Por los fundamentos esgrimidos, debe adoptarse un criterio favorable en torno a declarar la extinción de la acción penal, siendo juicio de la suscripta que las condiciones legales que imponen esta decisión se hallan cumplidas a tal efecto. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gimenez Ezequiel Hernan en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por Cometerse con Ánimo de Lucro y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Desafectar el vehículo, marca 58-Bajaj de Corven Motors Argentina S.A, modelo 02-rouser 200, color negro, dominio AO45IWQ, motor JLYCHM14374, chasis n° 8CVA36FZ6HAO22503 de la presente causa, haciendo entrega

definitiva a su titular Gabriel Norberto Limardo, ello sin que signifique expedirme sobre el mejor derecho que eventualmente pudiera hacerse valer sobre el vehículo en cuestión, y asimismo, levantar la orden de secuestro que pesa sobre dicho rodado en la presente causa -v. fs. 11 de la I.P.P. 10-00-015249-18- (Art. 523 del C.P.P.). Notifíquese el presente por el sistema automatizado al domicilio electrónico consignado en autos (Ac. 4013/21 SCBA) y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin Auxiliar Letrado. Mercedes, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN MAURICIO DEL PRADO, argentino, soltero, de 31 años de edad, albañil, instruido, hijo de Luis Horacio Del Prado (f) y de Rosana Elizabeth Diarte, nacido el 5 de septiembre de 1988 en General Mosconi, Provincia de Salta, domiciliado en calle Casacuberta 3975 de José C. Paz (B), Titular del DNI N° 33.567.939; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2210-2018 (7406), "Del Prado, Cristian Mauricio s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 22 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 8, Secretaria N° 15, silo en Libertad 533 de Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "Guido Guidi S.A. s/Quiebra", Expte. N° 10.774/2014, se decreto la Quiebra de GUIDO GUIDI S.A. (CUIT 33-56050325-9), inscripta en la Inspección General de Justicia el 24.09.76 bajo el Nro. 2981 L84 TA de Estatuto de Sociedades Anónimas, el día 28 de septiembre de 2021. Síndico Przybylski, Estrugo & Asociados, Síndicos -categoría A- Domicilio: Lavalle 1527, Piso 8 "34" CABA, electrónico 23-08573162-9, cpcailkp@gmail.com (te 4374.6410). Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 25/11/2021. Se hace saber a los acreedores que el proceso verificadorio esta establecido en el decreto de quiebra de fecha 28/09/21, punto 5. Informes Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522: los días 09/02/22 y 29/03/2022, respectivamente. Se intima al deudor y sus administradores para que entreguen al síndico los libros, papeles, y bienes que tuvieren en su poder, en el término de veinticuatro horas. Asimismo, se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago. Buenos Aires, octubre de 2021. Javier Jorge Cosentino. Juez. María Teresa Berdeal, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas Nro. 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Miguel A. Vieira Miño, en el marco de la investigación penal preparatoria N° 15-00-012808- 19/00 caratulada "Viñal, Rubén Oscar s/Falso Testimonio", cita a RUBÉN OSCAR VIÑAL con DNI 25.389.088 imputado del delito de Falso Testimonial agravado por Su Comisión en Causa Criminal, para que el día 23 de noviembre del año en curso a las 09:00 hs. se presente por ante esta Unidad (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires), a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 primera parte del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitar su Detención, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 sstes. del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 13 de octubre de 2021. Atento lo que surge de fs. 112 y fs. 121 en lo que respecta a la no ubicación del encausado en el domicilio aportado en autos, en la plataforma Veraz y en el consignado en el Registro Nacional de las Personas, cítese a Rubén Oscar Viñal con DNI 25.389.088 por edicto, para que se presente por ante esta Unidad el día 23 de noviembre del cte. año a las 09:00 hs. para recibirsele declaración en los términos del Art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de Falso Testimonio agravado por su comisión en cau sa criminal. Y, en caso de incomparecencia injustificada de Viñal se peticionará al Sr. Juez de Garantías su declaración de Rebeldía y Captura, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P.". Dr. Miguel A, Vieira Miño, Agente Fiscal. Ante mí: Dr. Fernando Raúl Pelassini, Instructor Judicial. Villa Ballester, 25 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DAIANA EVA MOLINA, apodada "Dai", argentina, DNI N° 41.782.827, nacida en la ciudad de San Nicolás el día 28 de marzo de 1999, hija de Mario Oscar Molina y de Mónica Cristina Saucedo, con último conocido en calle Zarancondegui N° 517 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5526-2021, caratulada: "Molina Daiana Eva s/Amenazas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de octubre de 2021. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Daiana Eva Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° 5526-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Sebastián L. Zubiri, Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención, en causa N° 5526-2021. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nro. 4920 seguida a Gerson Josué Mejía Soto por el delito de Encubrimiento Agravado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GERSON JOSUÉ MEJÍA SOTO, peruano, sin apodos, con Cédula Peruana 71.20973, nacido el 16 de junio de 1994, hijo de Juan José y de María Ilda Soto deocupado, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del

C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "rón, octubre de 2021. //rón, octubre, de 2021. I.- Atento que no ha podido ubicarse el actual domicilio del imputado y desconociéndose en consecuencia su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gerson Josué Mejía Soto por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Rodolfo Castañares, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.872 - I.P.P. Nro. 10-00-028178- 17- seguida a Leonardo Nahuel Alegre por el delito de Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a LEONARDO NAHUEL ALEGRE, argentino, soltero, de profesión chofer, nacido el 15 de marzo de 1985 en CABA, de 34 años de edad, con instrucción primaria completa, hijo de Carlos Antonio y de Stella Maris Alvarez, con último domicilio en la calle J. B Márquez N° 4884 de la localidad y partido de Morón mediante edicto a publicarse por el término de ley de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 18 de octubre de 2021. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción, en la presente causa N° 2872 -IPP NRO. 10-00-028178-17- del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones Leonardo Nahuel Alegre cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo y 341 del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y Notifíquese - en virtud de lo informado a fojas 121 y de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., líbrese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia. Doctor Rodolfo Castañares, Juez interinamente a cargo. Morón, 25 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a HERNAN LEONEL SANTANA para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-23013-14 caratulada "Santana Hernán Leonel y Otros s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Henán Leonel Santana, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 531 y 532, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 541, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a EMILIO AGUSTIN VALENZUELA en la I.P.P. N° PP-07-03-007636-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 25 de octubre de año 2021 Autos y vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-007636-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado por la Defensa. Y, considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 45/46 con fecha 31 de octubre de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Emilio Agustin Valenzuela, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 59 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (cfr. fs. 57) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Conforme surge del informe remitido por la Dirección de Antecedentes Personales de fs. 66, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal Instaurada en autos, y Sobreseer a Emilio Agustin Valenzuela, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho constitutivo del delito de atentado a la autoridad y coacciones en concurso real entre sí por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 149 bis ultimo párrafo, 237 en función del Art. 238 inc. 2) y 4) del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3549 (I.P.P. N° 10-00-000922-20/00), seguida a LUCIANO EZEQUIEL BERON DE ASTRADA en orden a los delitos de Daño en Concurso Real con Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Desobediencia Reiterada en II hechos, cítese y emplácese al nombrado Berón de Astrada (DNI N° 38.940.020, de nacionalidad argentina, nacido el día 24/6/1995, hijo de Daniel Germán Beron de Astrada y de Fernanda Córdoba), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "rón, 25 de octubre del 2021. Téngase presente lo informado por el Actuario precedentemente, y en atención a lo allí emergente y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Ezequiel Berón de Astrada por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 475/2021, IPP N° 03-02-001719/21, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "SOSA JONATHAN GABRIEL s/Violación de Domicilio", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Azopardo N° 1590 de la ciudad de Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de agosto de 2021. A despacho la presente Causa N° 494-475-2021, caratulada "Sosa, Jonathan Gabriel s/Violación de Domicilio", agréguese la notificación del encausado, y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, en fecha 14/07/2021, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el Actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Señor Juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 494-475-2021, surge de la misma, que en fecha 14/07/2021, se condenó al encausado Jonathan Gabriel Sosa, DNI 39.504.339, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que notificada a las partes, en la misma fecha, y al encartado con fecha 16/07/2021, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprendido en autos, en fecha 21/02/2021, convertida en detención la misma el 22/02/2021 y dictado la prisión preventiva en fecha 26/03/2021. Que en fecha 13/07/2021 se concedió al mismo la morigeración de la medida de coerción consistente en la prisión domiciliaria con monitoreo electrónico la que se hizo efectiva el 23/07/2021 permaneciendo en tal carácter hasta el día de la fecha, un total de cinco meses y veintidós días. Que consecuentemente, le restan cumplir de la pena impuesta nueve días, feneciendo la misma de pleno derecho, a la medianoche del día 21/08/2021 -Art. 65 inc. 3 del C.P. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago Sosa Jonathan Gabriel, la suma de pesos ochocientos treinta y siete (\$837), suma que no ha abonado, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna. Es todo cuanto debo informar a V.S. Dolores, 11 de agosto de 2021. Apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y liquidación de costas procesales, ... notifíquese el mismo a las partes técnicas en la forma de ley, y al imputado por oficio a la comisaría de Mar de Ajó ... Fecho, firme que quede, practíquense las comunicaciones de ley, ...". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Abogada Secretaria. Dolores, 22 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 85-19, Interno N° 2121 caratulada "Tovar Velez Joan David s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad (Art. 238 inc 4 del C.P.) en la Lucila del Mar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TOVAR VELEZ JOAN DAVID, titular del DNI 95.647.415, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Tercero: Desde el auto de la citación a juicio, que se hiciera referencia en el segundo párrafo del Punto I de ésta resolución hasta el día de la fecha ha transcurrido en exceso el plazo que establece el Artículo 62 inc. 2° del Código Penal, para que opere la prescripción de la acción penal, no mediando, tampoco, en el transcurso de dicho plazo ninguna de las causales interruptivas previstas por el 67 párrafo 4° del C.P. Asimismo conforme surgen de los informes de antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense y del Registro Nacional de Reincidencia, los cuales se encuentran vinculados a la presente, el imputado Joan David Tovar Velez no ha cometido delito que interrumpa la prescripción. Que atento a lo expuesto, entiendo que la prescripción de la acción penal, habría operado de pleno derecho y sin necesidad de declaración alguna. Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 85-19 Interno N° 2121 caratulada "Tovar Velez Joan David s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad (Art. 238 inc 4 del C.P.) en la Lucila del Mar" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Tovar Velez Joan David, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido, nacido el 8 de enero de 1998 en Necocloquin, Antioquia (Colombia), titular del DNI N° 95.647.415, apodado "Colombiano", con domicilio en calle Tucumán entre calles Moreno y Sarmiento de Lucila del Mar, Partido de La Costa, hijo de Yulier Tovar Velez, registrado bajo el Prontuario N° 1536197 Sección A.P., en orden al delito de atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad, previsto y sancionado en el Artículo 238 inciso 4° del Código Penal, en la Lucila del Mar, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, póngase en conocimiento del Cónsul General de la República de Colombia de conformidad con lo normado por el Art. 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi, Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a DAVID OSCAR RIQUELME, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55, entre 9 y 1 N° 726, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-010457- 19/00 caratulada "Riquelme, David Oscar s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 09 de marzo de 2021. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado David Oscar Riquelme, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de

estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra." Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 25 de octubre de 2021. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En I.P.P. Nº PP-03-02-000633-10/00 seguida a ALEJANDRO RUBÉN FARÍAS por el delito Robo Agravado (Comisión con Efracción), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 58 e/55 y 56 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de octubre de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Alejandro Rubén Farías y/o Altamirano... Y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado (Comisión con Efracción). (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 167 inc 3º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.).... Regístrese, notifíquese". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre de 2021. Autos y Vistos: 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1. Dolores, 25 de octubre de 2021. Monica Barrionuevo, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BRAIAN DANIEL ROMERO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 Nº 726 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-014070-18/00 caratulada "Romero, Braian Daniel s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "Plata, 10 de septiembre de 2021. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser habido y notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Braian Daniel Romero, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra." Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 10 de septiembre de 2021. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Juez; Secretaría Única, sito en 19 de Marzo Nro. 455, Zárate, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 17/09/2021 en el marco de la causa "Lescano Laura Alejandra s/Quiebra (Pequeña), expte. 32896", se ha decretado la Quiebra de LAURA ALEJANDRA LESCANO, (DNI Nº 37.229.469), con domicilio real en calle 99 número 3322 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522). A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º Art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora Maria Veronica Ceballos hasta el día 20 de diciembre de 2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, quienes deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.vcct@gmail.com colocando en "Asunto" "Lescano Laura Alejandra s/Quiebra (Pequeña), Expte. Nro. 32896". Verificación Art. 32. debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 28 de marzo de 2022 y el general el día 25 de abril de 2022 (Arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). Zárate, 6 de octubre de 2021. Dr. Leandro M. Cappello, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a DOMINGO NAZCA y/o a sus Herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Castro Nestor Alcides c/Nasca Domingo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Las Heras entre Av. La Rioja y Buenos Aires, Olavarría, designado Catastralmente: Circunscripción 2, Sección G, Chacra 602, Manzana 602-as, parcela 3; partida inmobiliaria 078-4223-8.

oct. 28 v. nov. 10

POR 1 DÍA - La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia Nº 9, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "Busto Dorotea Martina c/Castelli Juan Manuel s/Divorcio (f)", Expte. Nro. 1815/2018, hace saber a los presuntos herederos de JUAN MANUEL CASTELLI, DNI Nº 7.697.518, la sentencia recida en autos en fecha 09 de mayo de 2019: "San Antonio Oeste, 09 de mayo de 2019. (...) Resuelvo: 1.- Decretar el divorcio vincular entre la Sra. Dorotea Martina Busto DNI 14.834.388 y el Sr. Juan Manuel Castelli DNI 7.697.518, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 437 y siguientes del Código Civil y Comercial. 2.- Declarar disuelta la sociedad conyugal, en los términos del Art. 435 inc. "c.", con los efectos temporales dispuesto por el Art. 480 de dicho cuerpo legal. 3.- Imponer las costas al demandado (conf. Art. 68 C.P.C.C.).- 4.- Regular los honorarios profesionales del Defensor de Pobres y Ausentes interviniente Dr. Alejandro Perez Pieroni en la suma de \$36.320,00. (20 JUS), debiendo ser depositada por el condenado en costas en la cuenta corriente Nº 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma. 5.- Firme que se encuentre la presente, líbrese oficio a la Dirección del Registro

Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Río Negro, a fin de que proceda a la anotación marginal del presente fallo en el Acta N° 63, folio 63 y vta. del año 1981, del Libro de Matrimonios de la Delegación de San Antonio Oeste del Registro Civil de la Provincia de Río Negro, correspondiente al año 1981 y oportunamente expídase por Secretaría testimonio y/o fotocopia certificada de la presente. 6- Regístrese, protocolícese y notifíquese". K. Vanessa Kozaczuk, Jueza. San Antonio Oeste, 12 de octubre de 2021. Daniel Gutiérrez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de primera instancia en lo Comercial N° 10 a cargo interinamente de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 20, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Avda. Callao 635 PB, de CABA, comunica por un (1) día que con fecha 02/07/2021 en los autos "Altuna Marcelo Eduardo s/Concurso Preventivo" (expte. N° 33605/2018), se homologó el acuerdo preventivo y se tuvo por finalizado el presente concurso preventivo de MARCELO EDUARDO ALTUNA (CUIT N° 20-17.953.347-3 y DNI N° 17.953.347). Buenos Aires, 18 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-002176-20 caratulada "Parra, Julio Cesar (I) s/Homicidio en Gardo de Tentativa", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JULIO CESAR PARRA, titular del DNI 37.400.753, con último domicilio en calle Chaco entre Ayacucho y los Andes de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal del auto de fecha 12 de febrero de 2021, en cuanto Resuelve: "Confirmar el auto apelado de fecha 10 de marzo de 2020, en cuanto dispone No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada a favor de Julio César Parra, en orden a los fundamentos vertidos en el considerando que antecede (Arts. 106, 148, 151, 169 a contrario sensu, 171, 186, 421, 433, 439, 440 y cctes. del C.P.P.)." Fdo. Dra. Diana Alimonti. Juez de Cámara. Fdo. Dra. Patricia Patanella. Juez de Cámara. Fdo. Patricia Ignomeriello. Secretaría de Cámara. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "///mes, 25 de octubre de 2021. En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Julio Cesar Parra de la resolución de fecha 11 de febrero de 2021, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Chaco entre Ayacucho y los Andes de la localidad de Bernal, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 141, a cargo del Dr. Juan Bazzani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, cita a la Sra. MACHADO MARÍA DE LOS ANGELES, DNI N° 05.607.555, en el marco de los autos caratulados "Nuñez Mirta Noemi c/Machado Maria de los Angeles y Otro/a s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expte. N° 2410/2021, a que comparezca en las presentes actuaciones y a la audiencia de ratificación de testigos, el día 15 de noviembre del corriente a las 11 hs., a realizarse en formato virtual por la plataforma Microsoft Teams.

POR 1 DÍA - Por orden del Juzgado de Familia de Primera Instancia y 5° Nominación, de la Ciudad de Córdoba, cito en calle Tucumán N° 360, P.B. Centro de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución en Autos: "Pereyra, Hugo Emanuel -Adopcion-, expte. N° 7624487", sentencia N° 147, año 2021, tomo: 2, folio: 344-350. Córdoba, dieciséis de junio de dos mil veintiuno. Y vistos: Estos autos caratulados "Pereyra Hugo Emanuel -Adopcion-, (expte. 7624487)"... Y considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición del señor HUGO EMANUEL PEREYRA, DNI N° 31.311.738 y, en consecuencia, otorgarle la Adopción de Integración con efectos de adopción plena del adolescente Lucas Emmanuel Lit, DNI 45.156.097 (hijo de su cónyuge Sra. Eliana Judit Cejas, DNI 29.716.785 y del Sr. Lucas Leonel Lit, DNI N° 30.160.966) declarando que es hijo adoptivo del solicitante, Sr. Hugo Emanuel Pereyra, en los términos previstos por los Arts. 630 y ss. del Código Civil y Comercial y con los efectos de la adopción plena (Art. 631 inc. a) de dicha normativa), III) Protocolícese, hágase saber, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de CABA y de provincia de Buenos Aires y dese copia Texto Firmado digitalmente". Parrello Mónica Susana Juez/a de 1° Instancia Fecha: 2021/06/16.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, sito en Itzaingó 340, piso 3° de San Isidro, notifica al Sr. BRAVO DAMIAN, DNI 35.823.076, que la Dra. Luisa Irene Lai, Defensora Oficial Civil, ha renunciado a su patrocinio en los autos caratulados "Acosta Monica Ysabel c/Bravo Damian y Otro s/Daños y Perjuicios".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Marquez, Pablo Gabriel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO-11326-2016), cita a PABLO GABRIEL MARQUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que correspondiere, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, en la fecha y hora de referencia. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo interinamente de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 20, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Avda. Callao 635 PB, de CABA, comunica por un día que con fecha 02/07/2021, en los autos "Loffreda Mariano Esteban s/Concurso Preventivo", (expte. N°32044/2018), se homologó el acuerdo preventivo y se tuvo por finalizado el presente concurso preventivo de MARIANO ESTEBAN LOFFREDA, (CUIT N° 20-14.321.668-4 y DNI N° 14.621.668). Buenos Aires, 18 de octubre de 2021. Fernando Wetzel, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Olavarría, Sec. Única, Dto. Jud. de Azul hace saber al Sr. SERGIO ARIEL

VIDAL que en autos "Rosales Juan Cruz c/Vidal Sergio Ariel s/Ejecución de Sentencia", Expte. OL-3826-2019, se ha trabado embargo por la suma de \$575.000 más \$287.500 sobre el bien inmueble Matrícula 37816 del Partido de Olavarría (078). Olavarría, octubre de 2021. Ma. Cristina Dominguez, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dep. Judicial La Plata a cargo del Dr. Virasoro Francisco Valentín, sito en calle 46 N° 870 de la Ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Toledo Nelson Ismael y Brunet Ruben David s/Acción de Impugnación de Filiación", LP 12724-2002, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. RUBÉN BRUNET, a presentarse en el Juzgado el día 10 de noviembre de 2021 a las 8:30 hs., munido de documento de identidad a fin de realizarse el examen de A.D.N. Fdo. Valentín Francisco Virasoro. Juez. La Plata, 13 de septiembre de 2021.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Mariano Gabriel Mollo, Secretaria Única a mi cargo, en los autos caratulados "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. c/Ros Romina s/Homologación de Convenio, (Expte. TL-26260-2021)" cita y emplaza por 10 días a herederos y derechohabientes de Don DIAZ MAXIMILIANO MARTIN, DNI N° 27.512.510. San Isidro, a los 20 días del mes de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en Av. Mitre N° 755, 4° Piso de la ciudad de Zárate, a cargo del Dr. Mariano C. Carlos Otero, Secretaría Única, a cargo de Adriana Beatriz Romero y Sergio Hernán Gambini, en los autos caratulados: "Gonzalez Marcelina y Otro/a c/Tierras Altas S.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita por diez días a representante legal de TIERRAS ALTAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA, y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre el bien a usucapir, ubicado en calle Túpac Amará N° 434 de Ing. Maschwitz, partido de Escobar, designado con la nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección P, Manzana 91, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 43865, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda; bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Zárate, 25 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N 19 del Dto. Judicial La Plata, en autos caratulados "Cuenca Delma Adriana y Otro/a c/Rabuffetti Enrique Jerónimo s/Escrituración (Digital)", cita y emplaza a ENRIQUE JERÓNIMO RABUFFETTI y/o sus presuntos herederos por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diarios "El Día" de la Ciudad de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 681 del C.P.C.). La Plata, 26 de octubre de 2021. Facundo Ayala Fortino, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo, Secretaria Única, cita y emplaza por 10 días al demandado FRANCISCO RICARDO BALDASSARRE, a sus herederos y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio caratulado. "Fernandez Anibal Adolfo c/Baldassarre Francisco Ricardo s/Usucapión", Expte. 52115, cuyos datos catastrales son: Cir. 18, Sec. F, Chac, 98, Fracción 1, Parc. 1, inscripto bajo el N° 3676 -Folio 267 del año 1908, Seria A. Chivilcoy, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Morón, cita y emplaza por el plazo de diez días y por edictos a los Sucesores de EMILIO FLORES, a que comparezcan personalmente a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de continuar los autos en Rebeldía a su respecto (Art. 43 y 53 inc. 5° del CPCC), en los autos: "Flores, Emilio c/Tortolano, Natalia Lorena s/Ejecución Hipotecaria", (expte. N° 59559/2002). Morón, 21 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. CLAUDIO LUCAS MENGHI para hacer valer sus derechos en autos "Zabala Roman Jose y Otro/a c/Menghi Claudio Lucas y Otro/a s/Cobro Sumario Sumas de Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", expte. N° MP-16476-2010, bajo apercibimiento de tener por designado al Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, cita y emplaza a los sucesores del Sr. ALANIZ ISIDRO SALVADOR y a quién se crea con derechos respecto de los automotores cuyo dominio resulta ser GQN-088, KXS-090 y EDI-547, quienes deberán presentarse en el término de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). San Isidro, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - Hagase saber a los co-demandados GUSTAVO NUÑEZ... que en autos "Alegre Nelida Elba c/Pereyra Miriam Cristina y Otros s/Despido" en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 2 departamento judicial de La Matanza sito en Calle: Paraguay N° 2466 - Piso 2 CP: 1754, presidencia a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, secretaria a cargo de Dra. María Laura Paz con fecha 18 de mayo de 2015 se ha dictado: Sentencia Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo Nro. 2 de La Matanza en los autos caratulados: "Alegre, Nelida Elba

c/Pereyra, Miriam Cristina s/Despido, (Expte N° 11.090), Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Néilda Elba Alegre contra Miriam Cristina Pereyra, Gustavo Núñez y Karina Andrea Núñez, condenando a estos últimos a abonar a la actora la suma de \$138.947,90. (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Noventa Centavos) en concepto de: indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, indemnización integrativa del mes de despido, indemnización por vacaciones proporcionales 2010, haberes adeudados de los meses de septiembre y octubre de 2010, SAC 2009, SAC. 1er. semestre 2010, SAC. proporcional 2010, incremento del 30% de los rubros remuneratorios, indemnización del Art. 8 de la Ley 24.013, indemnización del Art. 15 de la Ley 24.013 y Art. 2 ley 25.323. (Arts. 103, 123, 156, 232, 233, 245 LCT, Arts. 8 y 15 Ley 24.013, Art. 53ter Ley 11.653 y Art. 2 Ley 25.323). 2) Rechazar el reclamo por vacaciones 2009 y la multa del Art. 80 de la LCT. (Art 499 C.C). 3) Las costas sean soportadas por los demandados vencidos. (Art. 19 Ley 11.653). 4) Capital e intereses, deberán ser abonados por los accionados vencidos dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a éstos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 5) Condenar a los demandados al pago de intereses, desde el 07/11/2010 y hasta el efectivo pago conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días. (SCBA, L. 108.164, Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. SRL y otros s/daños y perjuicios, del 13 de noviembre de 2013). Queda expresamente aclarado que para el cálculo de los intereses se aplicará la mencionada tasa pasiva en su variante digital (Sistema Banca Internet Provincia), mecanismo cuyo uso ha sido convalidado por el Superior en autos "Zocaró, Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios" del 11/03/2015. 7) Condenar a los demandados al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10% sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (Arts. 340 y 341 ss y conc. Código Fiscal; Ley 11.594; Art. 12 inc. g Ley 6716, t.o. por Ley 10.268). Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial, ni se dará curso a las medidas indicadas en el Art. 340 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada -en forma previa- íntegramente la tasa de justicia y sobretasa. (Art. 296 y conc. del Cód. Fiscal). 8) Regular los honorarios del Dr. Daniel Hugo Capurro (Tº II Fº 23 C.A.L.M.) (CUIT 20-13404476-5) en un 20% sobre la liquidación total que corresponda a la actora, con más los aportes de ley e IVA si correspondiere. (Arts. 16, 21, 23, 51 y conc. Ley 8904; Ley 6716; Ley 10.620 y Ley 10.765). 9) Librese Oficio Electrónico, al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Justo, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a los presentes actuados 10) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, firme, dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 24.013, y oportunamente archívese". Dr. Leandro Javier Rende Juez Dra. Elisa Celia Bendersky; Juez Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo Juez. Sra. Presidente: Conforme lo dispuesto a fs.189/190, practico la presente liquidación Capital \$138.947,90; Intereses calculados conforme Tasa Pasiva Digital plazo fijo a 30 días en pesos- suministrada por el Banco de la Pcia. de Bs. As. desde el 07/11/2010 al 19/05/2015 (75,45%). \$104.853,14 Subtotal \$243.801,04 Tasa \$3.056,85.- Sobre Tasa \$305,68; Honorarios Dr. Capurro \$48.760,20.- Aportes de Ley. \$4.876,02; IVA. \$10.239,64.- Total. \$311.039,43. La presente liquidación asciende a la suma total de Pesos Trescientos Once Mil Treinta y Nueve con 43/100 centavos. Secretaría, 19 de mayo de 2015- San Justo, 19 de mayo de 2015. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio. (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. Dr. Leandro Javier Rende, Juez. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "San Justo, 10 de agosto de 2020. Proveyendo a la Presentación de fecha 6/8/2020 10:20:20: 2.- En consecuencia, publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y en el Diario La Acción sito en Alte. Brown 1035 of. 5. Morón, haciéndosele saber a los demandados Gustavo Núñez, Karina Andrea Núñez y Miriam Cristina Pereyra por el término de diez días la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 18 de mayo de 2015, debiéndose transcribir dicha resolución al momento de librarse los mismos. (Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Dr. Leandro Javier Rende, Juez.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Guerrero Esteban Ambrosio c/Apraiz Silvana Laura y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios", causa N° 25558, cita y emplaza a SILVANA LAURA APRAIZ (DNI 20.392.794) por el término de diez (10) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Secretaría, octubre de 2021. Fernando García, Secretario.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a la Sra. GRACIELA EDITN TEJERA para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Ponce, Carlos Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: 13.490/2017. San Nicolás, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2518-2019-7668, caratulada: "Benitez Prieto Alberto s/Lesiones Leves Calificadas en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALBERTO BENITEZ PRIETO, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Alberto Benitez Prieto (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, previsto y reprimido por el Art. 89 en función del Art. 92 -80 inc. 1°- del C.P. II.- Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 23. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese". María Teresa Bomaggio, Juez subrogante. Mercedes, 25 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Andrade Yamila Milagro s/Abrigo", N° 1264, cita y emplaza a la Sra. CASEY ZULMA DANIELA y al Sr. ANDRADE VICENTE BENJAMIN para que comparezca en el plazo de tres días a éste Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle Buenos Aires 611 de la Ciudad de Dolores (Bs. As.), haciéndole saber que en caso de que no se presenten su hija A. Y. M. será declarada en Abandono y Adoptabilidad.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Pergamino, hace saber que el día 14 de diciembre de 2021, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resolución N° 1630/2021 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 y Resolución 2049/2012 de la SCBA., tramitados por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE ESTE DEPARTAMENTO JUDICIAL, iniciados entre los años 1984 y 2008 inclusive, todos con los plazos de guarda cumplidos. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del Art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio - según fuera el caso, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 19 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Figliozzi Matias s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 125539, se resolvió con fecha 18-10-2021 decretar la Quiebra Indirecta de MATÍAS FIGLIOZZI, DNI 32.760.045, domiciliado en la calle Formosa 473 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Marisa Claudia Bertarini, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 30-12-2021 para aquellos que posean causa posterior a la presentación del Concurso Preventivo (que data del 30-8-2017) presenten a la Sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Mar del Plata, 25-10-2021. Mariano Bini, Secretario.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a EVELYN SELENE MIÑO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11801-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 25 de octubre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 59 y vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Evelyn Selene Miño, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 25 de octubre de 2021. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6222-21 (Sorteo N° SI-2198-2021 e I.P.P. N° 1404-1332-20), caratulada "Herrera Juan Maximiliano s/Robo en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a JUAN MAXIMILIANO HERRERA, DNI N° 18.866.281, nacido el día 09/12/1985 en la provincia de Santiago del Estero (Sumamba, Partido de Quebracho), República Argentina, de nacionalidad argentino, hijo de Juan Carlos Herrera y de Cristina María Ramos, de estado soltero, de ocupación electricista, sin apodos ni sobrenombres, instruido, con estudios secundarios incompletos, con domicilio conocido en la calle Pio XII N° 3685 de la localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dispondrá su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica de fecha 25/10/2021: "/// Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Juan Maximiliano Herrera se ausentó del domicilio fijado en autos, y teniendo en cuenta que le nombrado no fue habido en otros domicilios aportados en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocar la Excarcelación Concedida y Ordenar su Detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. - Art. 129 del CPP-. Líbrese oficio a los domicilios conocidos del imputado, haciendo saber al Titular de las comisarias correspondientes que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MAIDANA CRISTINA SUSANA, poseedor del DNI 18.898.194, nacida el 19 de mayo de 1991 en la Ciudad de La Plata, hijo de Maidana Roxana y de Carlos Cardozo; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N 07-04-25247-19 (Registro Interno N° 9034) caratulada "Fernandez Hugo Emanuel, Maidana Cristina Susana s/Tenencia Simple de Estupefacientes", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "25 de octubre de 2021 (...) I.- Visto a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial interviniente y desconociéndose el domicilio de la Sra. Cristina Susana Maidana, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma

establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-6263-21 (Sorteo N° SI-2674-2021 e I.P.P. N° 1403-1911-21), caratulada "Berio Walter Martin s/Hurto Calificado en grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a BERIO WALTER MARTIN, con DNI 37.279.230, estado civil soltero, instruido pues sabe leer y escribir, estudios primarios completos, de ocupación variador en el hipódromo de San Isidro, nacido el 2 de marzo de 1993 en C.A.B.A, domiciliado en la calle Trames N° 540 esquina Roberto Wernike de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, hijo de Ruben Berio (v) y de Miriam Alicia Saravia (v); a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que Walter Martín Berio se ausentó del domicilio fijado en autos -ver informe actuarial- y no surgiendo de las actuaciones un teléfono de contacto y/o domicilio alternativo del causante, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Villa Adelina que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente. Dra. María Emma Prada. Juez. oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-6246-21 (Sorteo N° SI-2472-2021 e I.P.P. N° 1410-2046-21), caratulada "Barrios Ezequiel Marcelo s/Daños Calificado y Resistencia a la Autoridad" en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a EZEQUIEL MARCELO BARRIOS, DNI N° 38.825.549 de nacionalidad argentina, nacido el 16/01/1995 en Tigre, instruído, estado civil soltero de ocupación o profesión changarín, domiciliado en calle Catamarca 1448 de la localidad y partido de Tigre, hijo de Marcelo Claudio Barrios y de Analia Gabriela Escobar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dispondrá su rebeldía y detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica de fecha 25/10/2021: "/// Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Ezequiel Marcelo Barrios se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, -Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Tigre que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Firmado, María Emma Prada, Juez. Secretaría. oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS HORACIO MENDOZA en causa N° 14453-6, seguida a por el delito de Homicidio en Tentativa, Lesiones Leves, y Lesiones Graves, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2021. Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Arias Hugo Alberto (Art. 104 y ccdtes. ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del

liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GREMOLICHE MIGUEL GUSTAVO, DNI N° 22.688.769, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1193-2021-7799, "Ferreyra Guillermo Adrián, Gremoliche Miguel Gustavo s/Defraudación por Administración Fraudulenta, Falsa Denuncia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la actuario, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gremoliche Miguel Gustavo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Libertad 533, planta baja C.A.B.A. comunica por cinco días en los autos caratulados "SCFV S.R.L. s/Quiebra", (31933/2019), que se ha decretado por auto de fecha 27 de septiembre del 2021, la Quiebra de SCFV S.R.L. - CUIT N° 33-71599851-9, inscrita ante la I.G.J. el 11/04/2018 bajo el número 5086 del Libro 155 Tomo del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Federico Lacroze 3080, piso 5 "A", CABA. El síndico designado es la Contadora Alicia Zulema Flabian, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 9 "B" C.A.B.A., email [flabianalicia@gmail.com](mailto:flabianalicia@gmail.com). Fijar plazo hasta el día 26/11/2021, para que los eventuales acreedores de la ahora fallida, soliciten ante la sindicatura la verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Para ello ingresaran al sitio web -mediante navegador Google Chrome - publicado por el Juzgado, el que deberá informar el funcionario en el momento de la aceptación del cargo, conjuntamente con una dirección de e-mail de contacto, los datos quedarán registrados en el portal PUN y oportunamente serán enviados en función a lo normado por el Art. 29 LCQ. c) En la página web, el Acreedor Insinuante encontrará la totalidad de las herramientas, instructivos y videos tutoriales que lo ayudarán con la carga del formulario de manera ágil, segura y rápida. El síndico presentará el informe Art. 35 LCYQ el 10-2-22 y el informe Art. 39 LCQ el 30-3-22. Buenos Aires, octubre del 2021. Javier Cosentino, Juez; Martín Cortés Funes, Secretario.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Humberto Gonzalez, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2.269 seguida a JAVIER ALBERTO MARTINEZ por el delito de Daño Agravado por Tratarse de Un Bien de Uso Público, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Martinez, titular del DNI N° 37.387.631, nacido el día 26 de enero de 1993, en la ciudad de San Justo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, con ultimo domicilio conocido en la calle José Ingenieros, Edificio N° 20, PB. "A", de la localidad de Agustín Ferrari, partido de Merlo, hijo de José Antonio Martinez y de Noemí Mabel Ruiz (v) Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 2.269 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Javier Alberto Martínez- Y resultando: Que el día 26 de abril de 2018 resolví suspender el proceso a prueba en estos obrados respecto de Javier Alberto Martínez por el término de un año, disponiendo que el nombrado hasta el día 26 de abril del 2019 cumpliera las siguientes reglas de conducta: Fijar residencia; lo que hizo en el domicilio ubicado en la calle José Ingenieros s/n Edificio 20 B, de Agustín Ferrari, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Merlo-; Realizar labores no remuneradas en favor de la Municipalidad de Merlo, en tareas de mantenimiento general, durante dos horas semanales, por el término de un año, estableciéndose como plazo máximo para el inicio de tal cumplimiento el día 2 de mayo del 2018; y Abstenerse de usar estupefacientes o abusar bebidas alcohólicas. Asimismo, le impuse a Martínez la obligación adicional de abonar a la víctima la suma de pesos setecientos cincuenta (\$750.-) en concepto de reparación por el posible daño causado. Que se desprende de la documentación obrante en autos que Javier Alberto Martínez ha realizado las presentaciones correspondientes ante el Patronato de Liberados de esta Provincia, como así también ha efectuado las tareas comunitarias. Asimismo, mediante su presentación de fecha 27 de agosto del corriente año, el encausado acreditó el pago de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$750) en favor de la Municipalidad de Merlo. Habiendo transcurrido el período establecido para el cumplimiento de las referidas reglas de conducta, este Tribunal solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encartado, los que se encuentran agregados a fs. 263, el correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y a fs. 268 el correspondiente al Ministerio de Seguridad de esta provincia, arrojando ambos resultados negativos.- Y considerando: Que el Art. 76ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, ... y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Javier Alberto Martínez no sólo se ha sujetado al cumplimiento de las reglas de conducta impuestas por el plazo establecido, sino que a su vez no ha cometido un nuevo delito. Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi resolución que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados. Finalmente al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo, en el presente auto, el sobreseimiento del nombrado causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del

ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 2.269 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, ello con relación al coencartado Javier Alberto Martínez, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Javier Alberto Martínez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos el Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1era. Inst. Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, CABA comunica por 5 días, que el 15/10/2021 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MARCELO FABIÁN URBANO, DNI N° 17.527.056 (CUIT N° 20-17527056-7), en los autos Com 6921/2021, "Urbano, Marcelo Fabian s/Concurso Preventivo", ello en los términos del Art. 68 LCQ y en relación con la causa "Com 14598/2020-Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo". La sindicatura es el estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio Av. Directorio 48, p. 6°, depto. "A", CABA, tel. 4371-2633, mail emanuel.reyes@fjcarrega.com, donde deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el 15/12/21 (Art. 32 LCQ), enviando a su vez sus insinuaciones digitalizadas a dicho mail. Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 02/03/22 y 02/05/22. La audiencia informativa será el 17/10/22 a las 10:00 hs. (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 24/10/22. Se libra el presente en los autos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre de 2021. Sebastian Julio Marturano, Secretario.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, el cual resulta competente en razón de la materia y el territorio, interinamente a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaria Única, a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica, comunica por cinco días que el 14 de julio de 2021, se ha declarado la Quiebra de CEPEDA DÉBORA DANIELA, DNI 31.506.166, habiendo sido designado síndico el Cdr. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 30 de noviembre de 2021 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 15 de febrero de 2022 y el 31 de marzo de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2021. Dr. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de la Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., Secretaría Única desempeñada por la Dra. María de los Ángeles Fernandez, hace saber que en autos caratulados "Bertoglio Yanina Tamara s/Quiebra (Pequeña (Digital)", Expte. LP-11965-2021, se ha decretado con fecha 16 de septiembre de 2021, la Quiebra de YANINA TAMARA BERTOGLIO, DNI 34.954.431, CUIL 27-34954431-3, con domicilio real en calle 123 s/n° e/607 y 608, Villa Alba, Partido de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Ángela Elma Mileti, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 15 de noviembre de 2021, venciendo el día 30 de noviembre de 2021, el plazo para formular impugnaciones. De optarse por la verificación presencial, se efectuará de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de diciembre de 2021 e informe general el día 1° de marzo de 2022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaria Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Iglesias Federico Rubén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 93.514, hace saber que el día 13/09/2021 se ha decretado la Quiebra de FEDERICO RUBÉN IGLESIAS, con DNI 34.488.109, Síndico actuante Cr. Analía Hebe Gonzalez, con domicilio constituido en calle 57 N° 632 piso 3 Of. A de La Plata, y electrónico en 27134245803@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 57 N° 632 piso 3 Of. A de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico consulpiano@hotmail.com o al número de teléfono 221-15-4817936, hasta el día 6 de diciembre de 2021, debiendo abonar la suma de \$2.808,00 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 18 de febrero de 2022 y el informe general el día 6 de abril de 2022. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 26 de octubre de 2021. Guillermo Alabés, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por el termino de quince días hábiles a quien se considere con derecho, formule oposición y tome intervención en los autos caratulados "Lopez María Del Carmen s/Cambio de Nombre", Expte. LP-11647-2020, respecto del pedido de Cambio de Nombre solicitado por GONZALEZ LOPEZ BIANCA AYLÉN, DNI N° 46.415.529 motivado por la falta de identificación y pertenencia con el apellido paterno. Omar A. Velázquez, Juez. La Plata, octubre de 2021.

1° v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Sanchez Martinez Carolina Natalia s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a quien o quienes se opongan al cambio de nombre solicitado por la Sra. CAROLINA NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DNI N° 39.389.351, siendo el nuevo nombre pretendido "Carolina Martínez Etulain", haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, octubre de 2021.

1° v. oct. 29

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO FERNANDO ENRIQUE. Quilmes.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO ORLANDO. Quilmes.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA JULIO CESAR. Quilmes.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, cita y emplaza por 30 días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ DANIEL DE JESÚS, DNI 18.235.272, N° de Expediente 122659 en autos caratulados "Gomez Daniel De Jesús s/Sucesión Ab-Intestato".

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALEJANDRO PALMA. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GLADYS MARTHA COPPARI. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2021. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ELISA PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL DE LUCA RUSSO. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2021. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALEJANDRA MERLO. Bahía Blanca, 24 de septiembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BERNARDO PUGNALONI. Bahía Blanca, octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERLINDA ESTHER MARTINEZ y JOSÉ MARÍA CARRANZA. Coronel Suárez, 6 de octubre de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELA MELO, ELOY ÁNGEL SOSA y MIGUEL ANGEL SOSA. Bahía Blanca, octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO LODOS. Coronel Suárez, 21 de octubre de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA COCCO y de Don TOMAS MARIO CAMPOS. Coronel Suárez, 20 de octubre de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANISCIA MARIA, DNI F N° 3492207. Tres Arroyos, 3 de septiembre de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de YOLANDA MATILDE DI GIACOMO GOGGI y JUAN ARIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña CAÑARI GABRIELA VIRGINIA. Ramallo, 21 de octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENGOA MATEO JOAQUÍN. Baradero, 22 de octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SCALISE RICARDO ADRIÁN, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE VICENZI MARTHA YOLANDA. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2021. Andrea Sara Marcote. Jueza Suplente.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA MARCELO JOSE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y por tres días en el diario "La Voz de Bragado" de la ciudad de Bragado, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 31/08/2021

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL FARIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN GIAMPAOLO. Lanús, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERQUETTI MATIAS NICOLAS. Pergamino, octubre de 2021. Dra. Maria Clara Parodi. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Galarce Raquel Herminia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64.390, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL HERMINIA GALARCE. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO JORGE BENITO BLANCO, para que en el término de treinta días lo

acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, marzo 2021. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Doña MANUELA ESTHER GALLO. Nueve de Julio, 29 de agosto de 2017.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de VICTORINA CACAROZZO PIETRACCI o VICTORIA CACAROZZO. General Arenales, octubre 22 de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA TABARES y de ALFREDO URIONA. La Plata, 22 de octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARÁ HERMIDA EMILIA. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don CARNUCCIO FRANCISCO. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ENRIQUE ALARCON. Vedia, octubre de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VIGNOLA DOMINGO ADAM, DNI 4.841.649. Dr. Fernando Sarries. Juez. Quilmes, septiembre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Dto. Judicial de Quilmes, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JULIA FAUSTINA ROLDÁN. Quilmes, octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MIGUEL DALPRA. Quilmes, 15 de octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única a cargo del Dr. César Ignacio Mozzano Sala, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CORES JOEL HERMES. Quilmes, 22 de octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NESTOR ANGEL PAGANINI. General Arenales, octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSCARELLI SALVADOR y LOGUZZO OLGA EDITH. La Plata, 21 de octubre de 2021. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO COSME DEBIASE. Lobería, 22 de octubre de 2021.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRATULA JULIO RAUL. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS VAQUER. Bahía Blanca, de 2021. Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ENZO FILIPPONE. Bahía Blanca, octubre de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ECHEVARRIA CASTEL. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL PASCUAL CEÑA. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN SINGER. Coronel Suárez, 21 de septiembre de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria. Coronel Suárez, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ESCALAS GIMENEZ. Bahía Blanca, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CELINA HORMAECHEA U HORMAECHEA ELIZATE. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HORACIO ALEGRE. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DELLO RUSSO. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVERA ARGENTINO y PENNINO MARÍA BEATRÍZ. Bahía Blanca, octubre de 2021. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDE DE BRAVO MARIA DE LOS ANGELES (No Informado 0) y BRAVO JORGE (LE N° 1.202.809). AZUL, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA RODOLFO RAMON, DNI M N° 5.243.962. Azul, octubre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA LUCIA RAMOS. La Plata, 22 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR GUILLERMO MONTAULTI y de Doña MANUELA ADELAIDA ASTUDILLO. Morón, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO NUÑEZ . San Isidro, octubre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA DE LAS MERCEDES NEGRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LOSANO RIVERO ó CELIA LOZANO. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA TERESA LARRUDE. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICASIO ABELARDO MORUA. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR NORBERTO MARCOVECCHIO. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALS SUSANA MARTA. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2021. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSVALDO NUÑEZ. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUGENHEIM o CARLOS GUGUENHEIM y NÉLIDA ARANDA. Bahía Blanca, septiembre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIBECCHI ROBERTO OMAR. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO DIEZ, DNI 5.381.277.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA JOSÉ LUIS, DNI M 13.375.475. Tres Arroyos, octubre 25 de 2021. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVERO DOMINGA MODESTA. Avellaneda, 20 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA YOLANDA MORETE. Lezama, 12 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO DEVINCENTTI, en los autos "Devincentti, Osvaldo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 1260-21. Lezama, 21 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA PERRIELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ISIDORO ZINDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 25 de

octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE MEAURIO CASTULO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Carlos Mario Casás - Juez, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA NIEVES RAMONA CORDEIRO y MARTINIANO ANÍBAL FREDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por EIROS NICOLÁS MANUEL y EIROS JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MENDOZA CARLOS DANIEL s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente LZ-40826/2021, que tramitan ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Banfield, 18 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA MOLINA. Lezama, 19 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ACHA. Lezama, 25 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ABACA MIGUEL ANGEL y URCELAY BEATRIZ MATILDE. para que se presenten en autos caratulados "Abaca Miguel Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70715. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría única, en autos "Delfino Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°76416, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DELFINO. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIA CATALINA ÁNGELA. Pergamino (B), octubre de 2021. Dr. Diego Javier Gesteira. Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Sarleno, Hector Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76.411 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HECTOR ORLANDO SARLENGO. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDO FRANCISCO FARTEK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIAS ESTHER AURORA. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ISAURRALDE LUIS MARÍA, DNI M 5.325.157. Maipú, 25 de octubre de 2021. Fernando Laxalde, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Condolio Teresa Telma s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 86482, cita y emplaza por treinta días a

acreedores y herederos de doña CONDOLIO TERESA TELMA. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don GENARO ARRARAS y JOSEFA MAGDALENA MURATORE, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 02, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ECHEVARRIETA EDUARDO LUCIANO, ENRRIZ RAIMUNDA AZUCENA, GOMEZ ECHEVARRIETA CLAUDIA SILVANA y GOMEZ ECHEVARRIETA ALEJANDRO GERMÁN. Pergamino, septiembre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICHERNA ANTONIO RAFAEL y FLEITAS RAMONA. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA TERESA ANDRADE. Lezama, 13 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL ROSA ROLANDO. Mercedes, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JIMENEZ RAMONA INDAMIRA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2021. Dra. Columba Lucrecia. Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESSI ALICIA ESTHER, LC 3.858.444. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FILOMENA ROMANO.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTÍN PONGA, de DELIA GALÁN y de NÉSTOR OSVALDO PONGA. Ramallo, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRUSCHI ELESIO LUIS. San Nicolás, abril de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA PERFUMO, para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BAEZ FLORENCIO. San Pedro, octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIANA DEL VALLE ROLDÁN. San Pedro, 22 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ALBERTO SANCHEZ. San Nicolás, de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, sito en Álvarez Rodríguez 81, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ HAYDEE, en autos caratulados "Farias Karina Mabel c/Sucesores de Sanchez Haydee s/Materia a Categorizar" Expte. N° 3890-2020. Junín, 25 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Cano Aurora Cristina s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 117333, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA JUAN CARLOS. Mar del Plata, 11 de agosto de 2021.  
oct. 28 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALDUCCI VELIA y CALVO OSCAR HECTOR. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIO LUIS PERESSUT, ALICIA ANGELICA BLANCO, DANIEL PERESSUT y NELIDA LIBERATA LARDONE. Quilmes, 20 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CIPRIANO PONCE, LE N° 1.911.521 y de CARMEN DOMINGA DELL ACQUILA, DNI N° 0.130.139. Quilmes, 21 de octubre de 2021. Ithuralde Carlos Enrique. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOST ANA. Quilmes, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ENRIQUETA BURLANDO, DNI F 1.298.116. Quilmes, 25 de octubre de 2021.  
oct. 28 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR HORACIO ELEUTERIO. Quilmes, 19 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOINO DANIEL ALEJANDRO. Quilmes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATERBETTI BEATRIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Reinaldo José Bellini. Secretario. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO ROSA OLGA, DNI N° 13.669.893. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ALUSTIZA y ROBERTO REMIGIO VALDEZ. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSSOLO LEONOR ZULEMA, LC N° 3.798.257. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSELLI ADOLFO, DNI N° 93.466.919. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGEDI JUAN CARLOS. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAK CATALINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes. Secretaría, octubre de 2021.  
oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL BAYETTO y RAMIREZ NELLY MERCEDES. Quilmes, octubre de 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUERO ALBERTO ARGENTINO. Quilmes, abril de 2021. Dr. Reinaldo José Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR ADOLFO BERNARDINO, DNI N° 7.936.598. Quilmes, 16 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, del

Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MARCELO ALARCÓN DNI 17.348.178. Quilmes, 2021. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPILAY CAMPILAY SANTOS ARNOLDO. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO MARTINEZ. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STYSLO GUSTAVO RODOLFO DNI 14.283.271. Quilmes, 22 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELENA LAVIGNE, DNI 3.143.628. Quilmes, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría única del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio 287 3er. piso de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA JOSE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO HERMILDE ELIZABETH. Quilmes, 22 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA NILDA SILVANA, para que así lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO ESTELA MARI, DNI 13.080.101. Quilmes, 14 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VITO CONSOLI, DNI 93.631.909. Quilmes, 22 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARDIOL CARLOS OMAR. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Juez, Secretaría Única de Quilmes, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Arce Analia Valeria s/Sucesión Ab Intestato", Expediente Número 41775, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. ARCE ANALIA VALERIA, DNI 25.674.334, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los días del mes de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESAR MARTIN MARTIN, DNI 8.536.407.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO EUGENIO ARDITI, DNI 12.632.675.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMAYA ROBERTO JORGE. Laprida, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO AQUILINO. Belén de Escobar, 25 de octubre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NICOLÁS YANNARELLI. "Rampello Vicenta Yolanda y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ZC-11415-2020. Campana, 22 de octubre de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ARIEL ROWEIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORILA RENE MACEDO. Tandil, 20 de octubre de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RICARDO GARCÍA y de LIDIA ISABEL BARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ RAMÓN EDGARDO, con DNI 14.028.611. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO LEANDRO LOFEUDO. La Plata, 25 de octubre de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL DELGADO y CARLOS ALBERTO MASCAZZINI. La Plata, 25 de octubre de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE HIPÓLITO NEWBERY. La Plata, 25 de octubre de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLY NASTA. La Plata, 25 de octubre de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SANTELLÁN. La Plata, 25 de octubre de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Leonhardt Bárbara s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 107019 acumulado a "Kloster Jose Alberto y Otra/o s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 106739, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONHARDT BÁRBARA. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARTINEZ ALBERTO JOAQUÍN. Tornquist, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OLMOS. Punta Alta, 2021. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ALBERTO SCHENA, que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 y 742 del C.P.C.). Bahía Blanca, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAIVANO. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2021. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ VICTORIA. Coronel Dorrego, 19 de octubre de 2021. Fadel Liliana Amali. Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVEZ AGAPITO. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS ELEODORO D'AMICO. Coronel Pringles, octubre de 2021. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA EMILIA APPILI y EDUARDO ALBERTO DIEZ. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HÉCTOR GIUSTO. Bahía Blanca, 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO SANDONATO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). "Sandonato Genaro s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. SM-27636-2021/SM-27636-2021. General San Martín, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MIYAGI. General San Martín, 25 de octubre de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDDIE ETHEL GALLARDO. Bahía Blanca,

22 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don/ña DANIELA TERESA BACHOUR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2.340, segundo párrafo, del Código Civil y Comercial Nacional - Art. 734 del C.P.C.C.). San Martín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROTTA SUSANA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMARI JUAN BAUTISTA. Gral. San Martín, octubre de 2021. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRECHERO IDELFONSO EPIFANIO. Necochea, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALCIRA NAVARRO. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL MARTINEZ. Necochea, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE KRUCZEK. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA LUIS ANTONIO. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURENCIO JOSE y de RIVEROS CORA ELSA. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRIEDERICHS HAYDEE CARMEN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONTI CARLOS OMAR. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VAGO. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STRELCUNS JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAZ HILDA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANDA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO GERARDO ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORVO BLAS. Lomas de Zamora, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO ALFREDO MARIO, fallecido el 16 de abril de 2021. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del referido causante Don FIORINI ÁNGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALRA CLAUDIO MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIA PETRINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMA EDITH NEREIDA NOCERA. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CHIO GUILLERMO AMADOR. Dra. María Zulema Vila. Jueza. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CARDOZO NOGUERA MARGARITA. Avellaneda, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR TORREZ, DNI 18.893.963. Lanús, 13 de julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECHANT HÉCTOR ENRIQUE. Lanús, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL ARCÁNGEL ZALAZAR. Lanús, 20 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO STANKEVICIUS, SUSANA ALICIA STANKEVICIUS, JUAN CARLOS STANKEVICIUS y PABLA COLESCI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PADROS. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña QUIROGA KARINA CELIA. Gral. San Martín, 26 de octubre de 2021. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARCELO JULIO GODOY, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ROGELIO LUNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BELINO MERCEDES ROBIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE MANUEL CAMACHO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRETAPE NORMA y TEDESCO SERGIO ERNESTO. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro 1753 piso 6to, de la Localidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rongera Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-25065-2018, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RONGERA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SILVANO

FRANCISCO BRUGNERA, para que lo acrediten. Gral. San Martín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Ruben Daniel Iglesias, sito en la calle Salta 2269 1° piso, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peluffo Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número LM-31315-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELUFFO MIGUEL ANGEL. San Justo, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DANIEL PARADA. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORCELLI SANTOS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ALBERTO CHAPARRO. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Fuchs José Gustavo, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Trapani Norberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41384, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NORBERTO TRAPANI y Doña LIDIA ESTER DUMONT. Quilmes, 18 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Hugo Eduardo Córdoba Sosa. Juez, del Departamento Judicial de Lomas de Lomas Zamora, sito en la calle 9 de Julio 287 3° Piso., de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carballo Daniel s/ Sucesión Ab-Intestato", N°QL - 24146 - 2021, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO DANIEL. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA CECILIA MARIN. Quilmes, 19 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Sarries Fernando Juez. Procédase a la publicación de Edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante CLAUDIA ALEJANDRA GUTIERREZ, con DNI 17.512.768, fallecida el día 19 de julio 2020, en Ranelagh Berazategui Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROISI MARIA GRACIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSALIA NEMETH. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARTEMAN. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YANTORNO MABEL ERMELINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELOLA FRANCISCO y SACHETTI MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERBIC VERONICA NANCY. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUÍN ROSARIO MANCUSO. La Matanza, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA FINKEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODAL y/o JOSE RODAL GRAÑA y HERMINIA EDUARDA GONZALEZ y/o HERMINIA EDUARDA GONZALEZ GONZALEZ. San Justo,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE ARREGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, en los autos caratulados "Lorenzo Lopez Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 60498, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

LORENZO LOPEZ HECTOR, con DNI 15.124.304, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mar del Tuyú.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JACOBO BOYOUKIAN y AURELIA DIGERMENJIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de octubre de 2021. Dr. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO SAVIGNANO. Avellaneda, octubre de 2021. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANELO JORGE ISMAEL. Lanús, octubre del año 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MALDONADO MARTA OLINDA. Lobería, 25 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA HAYDEE BARATTI. Gral. San Martín, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRUNELLO. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO ALVAREZ. General San Martín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL RAFAEL ELEICEGUI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYON RAMON JOSE. Gral. San Martín octubre de 2021. Claudio Fedé. Juez.

POR 1 DÍA - El juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ DELIA NORMA. Gral. San Martín octubre de 2021. Claudio Fedé. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de HUARTE MARCELO RUBEN. La Plata, 22 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS RAMON FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO PALACIOS. La Plata, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CESAR MANUEL CARRIZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN MANUEL ALFONSIN. Saladillo, 21 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PIERGIACOMI. Saladillo, octubre 19 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña STAMMENA CONCEPCIÓN ANGELA. Gral. San Martín, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS DEPASCUALE. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO DIAZ. Lomas

de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA DOMINGUEZ, DNI 93.134.636. Lomas de Zamora, 15 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSO GARCIA LOPEZ, DNI 93.134.624. Lomas de Zamora, 15 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CICALSE INES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 5 de octubre de 2021. Raquel Negri. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede Juez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Natividad Perez Rodriguez s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 84143, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NATIVIDAD PEREZ RODRIGUEZ. San Martín, 25 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIDIA AURORA MALDINI. Lomas de Zamora, octubre del año 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MELLINGER, ROSA ELVIRA SUPPES SAUER, GREGORIO MELLINGER, y JOSÉ RICARDO MELLINGER. Coronel Suárez, 28 de septiembre de 2021. Wagner Marcela Andrea, Secretaria de Juzgado de Paz.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA JOSE RAUL. Tandil, 19 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIA CRISTIANO, DNI N° 94.185.296. General San Martín, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA ESHTER CARBALLO. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ENRIQUETA LEONARDI. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OSVALDO LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BALDOMERO JESÚS SÁNCHEZ, DNI 11.048.049, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANA CATALINA MORENO, DNI N° 6.358.264, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Moreno Mariana Catalina s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-42655-2021 (RGE: MP-42655-2021). Mar del Plata, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOROBIGARAT HERMINIA ALICIA, DNI N° 1.779.764, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sorobigarat Herminia Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-30102-2021 (RGE: MP-30102-2021). Mar del Plata, 19 de agosto de 2021. Valdettaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO NICOLA RIZZO. Avellaneda, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZPIAZU, FEBO ERMETE. Gral. San Martín, octubre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE MUNEGLIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELMONTE ANGELA IDA. Gral. San Martín, octubre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO NELIDA CELINA, DNI 3.236.819; en autos caratulados "Pacheco Nelida Celina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 20851. Mar del Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Castellan Luis Alberto s/Sucesión Ab Intestato", Expediente 30279/2018, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CASTELLAN LUIS ALBERTO, DNI N° 12.782.757. Mar del Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38067-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante LOPEZ ROBERTO JORGE, DNI M 5.326.178, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Marcovecchio Teresa Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOVECCHIO TERESA ALICIA, DNI F 4.569.154, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRANCISCO D' ATRI. Avellaneda, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARÍA CUELLI y de OSCAR ALBERTO SFRISO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAVO MELITON ARTURO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESSI ALICIA ESTHER, LC 3.858.444. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BISSO NELIDA ENRIQUETA. Gral. San Martín, 26 de octubre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2 - San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO DIONISIO VELAZQUEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARIO GONZÁLEZ. Avellaneda, 4 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MEZA CRISTOBAL FELIX. Gral. San Martín, 26 de octubre de 2021. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS CARDANO. San Isidro, marzo de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL MORÁN. San Isidro, octubre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTELO CARLOS ANTONIO, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CERAVOLO ANGEL ANTONIO, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MONTAÑO VARGAS y/o ELENA MONTAÑO. San Justo, 26 de octubre de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARTIN TALAVERA. Del Pilar, 25 de octubre de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado. (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, en autos "Alonso Juan Jose, Viola Maria Lydia y Vasquez Matilde Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HAYDEE VASQUEZ. San Isidro, de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GALAN ELSA ELENA, por el término de 30 días. San Isidro, de octubre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ARTURI y PEDRO FOLINO. San Isidro, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIODIN NESTOR ENRIQUE. San Nicolás, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANIA MARTA BURSKY. San Isidro, octubre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOMOHANO FANNY BETTY y PASCUALI RAÚL JULIO. Baradero.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELBA ABALO y JOSÉ MARÍA PERRONE. Arrecifes.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABARESE ALBERTO DONATO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO GONZALEZ. San Isidro, 25 de octubre de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO BILLORDO. San Isidro, 25 de octubre de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDRO ZAPATA. Arrecifes.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar en autos "Lozano Maria Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOZANO MARIA ELVIRA, DNI F 5.016.115, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. La Plata, octubre de 2021. Claudia Oroz Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORBELLI ANA MARIA y PETRIZ RODOLFO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AURORA MARTINA BRITOS. Laprida, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita en los autos "Marsico, Francisco Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N°4834/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTIN MARSICO, DNI M 1.307.506. Coronel Vidal, 18 de octubre de 2021. Dra. Ana Paola Azzanesi. Juez de Paz Letrado Pdo. Mar Chiquita.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA CRISTINA MESON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA TERESA LOPEZ. Belén de Escobar, 26 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-45199-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO MIGUEL ANGEL, DNI M 8,703,907. Mar del Plata, 22 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS FELIX BUSTOS. San Isidro, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BETANCOUR. San Isidro, octubre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ESPINDOLA. Lanús, 10 de septiembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA DANZIG y/o PAULA DANIELA DANZIG y/o PAULA DANIELA MUSCOLINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVO NESTOR SAMUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO JUANA BEATRIZ. Tandil, 20 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALDO ALFREDO. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ERMELINDA DEOLINDA y OSMAR ISMAEL SORIA. San Isidro, 22 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FRANCHONI DORA CONCEPCIÓN. Necochea, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN JOSÉ DALMAS. San Isidro, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORINI PEDRO EVAR. Tandil, 26 de octubre de 2021. Dr. Darío Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELINA VILLAR. Gral. San Martín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALFREDO RODRIGUEZ, DNI M 5.277.213. Mar del Plata, 21 de octubre de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON MARÍA DEL CARMEN. Pergamino, octubre 2021. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BIENATI y EMMA NELIDA REPETTO. San Isidro, 25 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña ERLINDA NELLY DAGLIO. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIO MARTINEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 25 de octubre de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NORMA SILVIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PAZ. San Isidro, octubre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANSILLA HÉCTOR FRANCISCO, DNI 11.247.921. Quilmes, octubre de 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL MOLINA. San Isidro, octubre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENDES MARÍA IRENE, DNI 1.312.679. Quilmes, 19 octubre de 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO VILLANOVA, DNI M 8.415.439. Quilmes, octubre de 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, de la localidad de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Señora LUCÍA DEL VALLE BATTAN. Quilmes, octubre de 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN ANDRÉS DIAZ. Quilmes, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO SEMINARA. Quilmes, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO DOMINGO IBARRA. Quilmes, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIA REEB, JUAN CARLOS BIEBER y ELSA ESTHER BIEBER. Quilmes, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SARA CLOZZA. Quilmes, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GAETANO. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YEGRO NÉLIDA OLGA. Quilmes, 26 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONDOT ELENA BEATRIZ. Pergamino (B), octubre de 2021. Dr. Diego Javier Gesteira. Secretario.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PRADO ROBERTO JOSÉ y Doña RONDELLI CÁNDIDA AURORA. Pergamino, 20 de octubre de 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Kovacevic Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86443, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSÉ KOVACEVIC, los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de por EVELIA NOEMÍ DUFOU. Morón, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRÉS FRANCHINI, a fin de que hagan valer sus derechos. Dolores, 26 de octubre de 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA CELIA CARDOSO y ANDRES GUILLERMO MACAGNA, Morón, 24 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO VIRGILIO PERA TORRES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CALIGARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FABIAN PINTOS, DNI 17.899.212. Brandsen, 26 de octubre de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO SEBASTIANI. En la ciudad de La Plata, 26 de octubre de 2021. María Lila Martínez Campodonico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. LUCIANA TEDESCO DEL RIVERO, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAS NEVES VARGUEZ ELVIRA CARMEN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA RAMONA AVENDAÑO; y OMAR ADOLFO SANTILLAN, JAVIER HUMBERTO SANTILLAN y ADOLFO SANTILLAN. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELA ADRIANA GULINO. Morón, Secretaría, 21 de octubre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA ISABEL NIEDZIELKO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría a cargo del suscripta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA MARÍA EUGENIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANDREA PINETTA. General San Martín, 26 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GÓMEZ PABLO ANTONIO. Capitán Sarmiento, 21 de octubre de 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MABELLA LIDIA VECINO. San Nicolás de los Arroyos, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR VALDES. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37588-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ALBIS EVA ANA, DNI F 3.295.910. Mar del Plata, 26 de octubre de 2021. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN FLORENTINO ÁLVAREZ, LE 5.298.073; en autos caratulados "Álvarez, Juan Florentino s/Sucesión Testamentaria", Expte N° 72.261. Dolores, 25 de octubre de 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO IRIARTE. Lezama, 26 de octubre de 2021.  
oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SOTEA ESPINDOLA y de CLAUDIO RAMON JAURECHE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PASCUAL EUSEBIO PAEZ, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 26 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Doctor Pablo Esteban Tejada, Secretaría a cargo del Doctor Hernán Rubén Sparano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados "Liñon Nestor Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ - 47449 - 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR ESTEBAN LIÑON. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA KRSULJ. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO TORRES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHIECO MARGARITA y COLAMOREA FELIPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colon, Piso 1. A mérito de lo que resulta del certificado de defunción acompañado en forma digital, declárase abierto el juicio sucesorio de CARPINTERO OSCAR AMERICO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 7, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS STEFANONI, IDA MARIA TORNO e IRIS GLORIA STEFANONI. Avellaneda, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR TIMPANARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA OLGA RAMANAUSKAS. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del la Dra. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pubill Pablo Alejandro s(6)/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO - 37815 - 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUBILL PABLO ALEJANDRO. Morón, 21 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANO BLAS y TARI ANGELA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL OGANDO. Morón, Secretaría, 27 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña ANGELA ANTONIA ROCCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 26 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores PECOVICH MARTA. Junín, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COZZO NORMA RAQUEL. Junín, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE TRUJILLO. General Arenales, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARTA SUSANA. Mercedes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCIONI ELVIRA INES. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ. Morón, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIOCIA PABLO SEBASTIAN. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "PETROCINI DORA FELIPA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 20 octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIBARTOLA IRMA ANA y Don ONZARI JOSE HORACIO. Punta Alta, 25 de octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "PEREZ NELIDA NATALIA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 19 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ABELARDO JAVIER SANCHEZ. Punta Alta, 25 de octubre de 2021. Firmado. Sebastian M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Don CÁNDIDO DARIO RIOS. Punta Alta, 4 de octubre de 2021. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Cuatro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MORAGLIO (Arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C). Mercedes (B), 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ ZAMPAGLIONI. Bahía Blanca, octubre de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaria Única a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 y 27 P.B. de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Luna, Fernando s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 86601, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO LUNA. Mercedes, de 22 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LAMPON. Coronel Suárez, 25 de octubre de 2021. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLARI CARLOS CESAR, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes (B), octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO LEONHART. Coronel Suárez, 22 de octubre 2.021. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN EDUARDO GONZALEZ. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Doña ADELAIDA ABRAHAM. 9 de Julio, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR LEONHARDT. Coronel Suárez, 22 de octubre 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CHIMENTI. Bahía Blanca, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO DEVIDA. Chivilcoy, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores FRANCISCA ANGELICA WILSON. Coronel Suárez, 25 de octubre de 2021. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PINOTTI y ELISA ELSA JOSEFA BALDRICH. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES ROLANDO RICARDO. Tornquist, octubre 26 de 2021. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO JOSÉ LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA AUDINA FORTINA. San Antonio de Areco, 19 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES RAMONA BARBARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO AON. Mercedes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO RICARDO SIERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BANEZ y NELIDA MARIA BIANCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO EBERLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BELUSCI y ELSA AMABELIA MORENO. Alberti, 26 de octubre de 2021. Oscar Sarrazn Alvarez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UNCAL TERESA LUCIA, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes (B), octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de un día a herederos y acreedores de ANGÉLICA ESTHER GRASSI. Mercedes, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ORFILIO VENDITTI. Mercedes, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DOLORES FORNI. Navarro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MANSILLA MARÍA AMALIA. Quilmes, 12 de octubre de 2021. Hugo

Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, del autorizante, cita y emplaza, por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de DANIEL CLAUDIO RIBICHINI. Quilmes, 7 de octubre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39822-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARACENO LUCIA JORGELINA, DNI 16.593.058. Mar del Plata, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEN ERNESTO ANTONIO. Quilmes, del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GARGIULO. Mar del Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36479-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUDA PEPPINO, DNI M 4.349.687. Mar del Plata, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita - Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "González Elsa Nidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 4854/21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA NIDIA GONZÁLEZ, DNI N° 6.275.302. Coronel Vidal. Bs. As., octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MORO e IDA HAYDEE ALICIA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Occhiuzzi Javier Alberto Juez Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la Colón 151, esq. Brown, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arreygada Juana s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MO - 36323 - 2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARREYGADA JUANA, Documento, DNI F 0.503.395. Morón, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANCHEZ ALICE DAE s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, octubre 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NALINO LEOPOLDO. Junín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 2 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENTURA MARCELINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia y de la Dra. Ximena Natalia Civico, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó n° 340, 6to. piso, de la Localidad de San Isidro, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giancarlo Ricardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-32496-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS GIANCARLO. San Isidro, 20 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX GUSTAVO ORMACHEA. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BENEDICTO MACCARRONE. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. ZULEMA ESTHER CANO. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de SONIA PAOLA LAPAZ. San Isidro, 20 de octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO BRANDAN y ANGELICA GOMEZ. San Isidro, 26 de octubre de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA PASQUALINI. San Isidro, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA CANDIDA CAMANA; LEONOR CARLO y JULIO MANUEL CAMANA. San Isidro, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALLO NELIDA. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANET ALONSO SOSA. San Isidro, octubre de 2021. Peña María Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO HERNANDEZ, DNI 5.233.492. Bolívar, octubre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELINA ANTONIA MORALES, DNI 3.524.632 y FRUCTUOSO JUAN RON, DNI 5.229.074. Bolívar, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO GAITÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUCÍA SAENZ BURUAGA y/o LUISA SAENZ BURUAGA y/o LUCÍA SAENZ BURUAGA PEREZ VILLARREAL DE VAN DOMSELAAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OLGA MARÍA BRICKA PEDROSA y/o OLGA MARÍA BRICKA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ASUNCIÓN ARBE y JUANA HERCILIA TROBIANO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALICIA ANDREA MERLOS MARTÍN y/o ALICIA ANDREA MERLOS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR EDUARDO MORON. En la ciudad de La Plata, 26 de octubre de 2021. María Lila Martínez Campodónico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZURITA BERNARDO PEDDRO, ZURITA MARTA LECTICIA y LETICIA CABRAL. Morón, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BESSONE ANA MARÍA. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA VAZQUEZ. La Plata, 26/10/2021.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO GUILLERMO ROSSET. Rojas, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYLOBA MARIANO ALEJANDRO. San Pedro, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días

a herederos y acreedores de Don RODOLFO HÉCTOR PLATEL. Rojas, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DURANTI MARIO SANTOS, con DNI N° 16.532.684. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARZIALE PRUDENCIA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABREGU LILIANA INÉS MERCEDES DEL VALLE, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, Morón, 25/10/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANÍBAL DOMINGUEZ. Lobos, 26 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BANNAVONG PHANH. San Pedro, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER OMAR VELOZ. La Plata, 26 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASTORGA JOSÉ RAÚL. San Pedro, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alaniz Juan Francisco, Zalazar Olga y Argüello Ivis Doriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 49250, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVIS DORIZ y/o IVIS DORIS y/o IRIS DORIS ARGÜELLO, DNI 9.978.352. La Plata, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARCO AMALIO JESÚS. San Pedro, octubre de 2021.

oct. 29 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LILIA PALAVECINO y ANASTASIO VALEFF. La Plata, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GIROLAMO IDA. Junín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REINA. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALADRIZ CARMEN ALICIA. La Plata, 21 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Sergio Magioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERRARESO EMILIO AMILCAR, DNI N° 10.591.060. Mar del Tuyú, 13 de octubre de 2021. Dra. María Eugenia Vidal. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SAÚL ALBERTO TULER, a efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tuler, Saul Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Schneider Rubén Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 72253", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SCHNEIDER RUBÉN ENRIQUE, DNI 17.125.015. Dolores, 21 de octubre de 2021. Cremonte Santiago Francisco. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días para que así lo acrediten, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AZCUA ADOLFO, DNI M 7.802.374. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ÁNGELA NOEMÍ BUDROVICH. Junín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días, a

herederos y acreedores de SALVADOR EULOGIO MAGARIÑOS. Morón, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WASHINGTON EDUARDO FIGUEROA AGUIRRE. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA TIMOTEA CANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA BECCARIS. Lincoln, octubre 25 de 2021.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos de JUAN GERARDO ZÓRZOLI, DNI 4.670.758 y ESTHER DOMINGA VALENTINI, DNI 3.597.398, para que en el plazo de treinta días comparezcan a aceptar o a renunciar la herencia y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de autorizar a la Sra. Graciela Noemí Tivani, en su carácter de pretensa acreedora, a continuar con los trámites del proceso sucesorio.

oct. 29 v. nov. 1°

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgado de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

##### **Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### **Con sede en PILAR**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **Con sede en TIGRE**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---